



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1989

III Legislatura

Núm. 484

ASUNTOS EXTERIORES

PRESIDENTE: DON LUIS FAJARDO SPINOLA

Sesión celebrada el miércoles, 21 de junio de 1989

ORDEN DEL DIA

Comparecencia del señor Ministro de Asuntos Exteriores (Fernández Ordóñez), para informar sobre el desenlace de la Conferencia de Viena para la seguridad y cooperación en Europa (a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista) (número de expediente 213/000201).

Preguntas:

- Del señor Montesdeoca Sánchez (Grupo Parlamentario de Coalición Popular) sobre iniciativa que ha adoptado el Gobierno para proteger a los españoles cuyos bienes les han sido incautados por la República de Guinea Ecuatorial («B. O. C. G.» número 321, Serie D, de 24-4-89) (número de expediente 181/001471).
- Del señor Marques de Magallanes (Grupo Parlamentario de Coalición Popular) sobre proyectos inmediatos con cargo a los presupuestos de la Dirección General de Relaciones Culturales, para potenciar la presencia de la cultura y del idioma español en el extranjero («B. O. C. G.» número 321, Serie D, de 24-4-89) (número de expediente 181/001476).
- Del señor Iglesias Argüelles (Agrupación IU-IC), sobre interpretación por el Gobierno Español de las declaraciones del Ministro ecuatoguineano de relaciones con el Parlamento, Eloy Eló, a Radio Nacional de España (RNE) en las que afirmó que «los 2.000 millones de pesetas que anualmente dedica España a Guinea Ecuatorial siguen sin llegar a destino» («B. O. C. G.» número 335, Serie D, de 22-5-89) (número de expediente 181/001545).

Dictamen sobre convenio acerca de la protección de la salud y la asistencia médica de la gente del mar (número 164 de la Organización Internacional del Trabajo), adoptado en Ginebra el 8-10-87 («B. O. C. G.» número 271-1, Serie C, de 26-5-89) (número de expediente 110/000181).

Dictamen sobre convenio acerca de la utilización del asbesto en condiciones de seguridad (número 162 de la Organización Internacional del Trabajo), hecho en Ginebra el 24-6-86 («B. O. C. G.» número 268-1, Serie C, de 5-5-89) (número de expediente 110/000178).

Dictamen sobre Convención de Viena acerca del derecho de los tratados entre Estados y Organizaciones Internacionales o entre Organizaciones Internacionales, hecha en Viena el 21-3-86 («B. O. C. G.» número 269-1, Serie C, de 16-5-89) (número de expediente 110/000179).

Dictamen sobre declaración del Gobierno español, de conformidad con el artículo 41 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, sobre competencia del Comité de Derechos Humanos («B. O. C. G.» número 270-1, Serie C, de 22-5-89) (número de expediente 110/000180).

Se abre la sesión a las diez de la mañana.

El señor **PRESIDENTE**: Señoras y señores Diputados, se abre la sesión.

Esta Presidencia quiere dar cuenta, en primer lugar, de un escrito recibido del Gobierno, a través del Presidente del Congreso, en relación con la cuestión que se suscitó en la anterior sesión de esta Comisión, acerca de la formulación de preguntas por algunos señores Diputados y de la no comparecencia del Gobierno entonces.

Pido al Letrado que dé lectura de ese escrito.

El señor **LETRADO**: En relación con su escrito del pasado día 30 de mayo, sobre la no comparecencia de ningún representante de la Administración para contestar a las preguntas orales de la sesión de la Comisión de Asuntos Exteriores correspondiente al día 23 de mayo, tengo el honor de comunicar a V. E. que el Ministerio de Asuntos Exteriores nos informa que han sido razones de orden técnico, especialmente el incremento del volumen de telegramas que se ha producido en los últimos meses, debido, entre otras causas, a la Presidencia española de las Comunidades Europeas, las que han provocado que el télex conteniendo dicha convocatoria no hubiese llegado a sus destinatarios. Con objeto de evitar casos como al que se hace referencia en este escrito, y que el propio Departamento lamenta, se están adoptando las medidas oportunas.

Madrid, 12 de junio de 1989. El Ministro.

COMPARECENCIA DEL SEÑOR MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES PARA INFORMAR SOBRE EL DESENLACE DE LA CONFERENCIA DE VIENA PARA LA SEGURIDAD Y COOPERACION EN EUROPA, SOLICITADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Letrado.

Vamos a pasar ahora al primer punto del orden del día,

no sin antes agradecer al señor Ministro de Asuntos Exteriores su presencia, sobre la comparecencia solicitada por el Grupo Parlamentario Socialista en relación con el Convenio de Viena.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Fernández Ordóñez): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, voy a darles cuenta con brevedad, porque realmente vale la pena una comparecencia sobre esta materia en esta Comisión, de lo que ha sido la reunión de la Conferencia de Seguridad y Cooperación de Viena, que ha dado lugar a una serie de reuniones importantes que en este momento se están desarrollando.

Había empezado el 4 de noviembre de 1986 y ha concluido el 19 de enero de 1989, y se ha desarrollado en un ambiente más favorable que el de las reuniones precedentes gracias a los vientos de distensión entre el Este y el Oeste que han circulado durante este período.

Como Presidente en ejercicio de la Comunidad pronuncié el discurso de clausura en la Conferencia de Viena y quisiera darles cuenta brevemente de los puntos que se han tocado y que conviene que sean materia de reflexión, de intervenciones, en su caso, para ser tenidas en cuenta por esta Comisión.

La Conferencia de Viena da lugar a dos negociaciones: una negociación a «treinta y cinco» (estoy hablando ahora del desarme y de la seguridad, que es el primer concepto de la Conferencia de Viena), en la que participan todos los países CSCE; y, de otro lado, las negociaciones a «veintitrés» sobre fuerzas armadas convencionales, en las que participan nada más los miembros de la Alianza Atlántica y los miembros del Pacto de Varsovia. Sin embargo, hay que decir que son conversaciones a «treinta y cinco» y conversaciones a «veintitrés»; en ningún caso son conversaciones bloque a bloque. Este es uno de los puntos que la delegación española mantuvo desde el principio, unida a otras delegaciones, y al final el proceso ha sido éste. Por tanto, hay dos grandes negociaciones: una para la reducción de las fuerzas convencionales, y otra

para conseguir las medidas de confianza que impidan el aumento o la carrera de los armamentos.

La negociación no ha planteado problemas graves para España, y refiriéndome a la negociación a «veintitrés», que todavía sigue de actualidad, después de la «cumbre» de la OTAN en Bruselas, se inauguró técnicamente el pasado 9 de marzo y hubo una serie de propuestas por parte de los países de la Alianza Atlántica, que asumió el Gobierno español, que fueron: en primer lugar, que se redujera la mitad de los carros de combate, piezas de artillería, transportes acorazados de tropas existentes del Atlántico a los Urales con unos techos máximos; en segundo lugar, que ningún país podría poseer más del 30 por ciento del total de armamento de los veintitrés países participantes (es una norma que trata de evitar el exceso de concentración de armamento en un país); y, en tercer lugar, una tercera preocupación, que se limitaría la capacidad de estacionar fuera del territorio de cada país ciertas categorías de armamentos. Se establecen además ciertos sublímites regionales para evitar concentraciones de estas categorías, y medidas de verificación.

Esta fue la propuesta de la Alianza que fue mucho más precisa entonces que la propuesta del Pacto de Varsovia. Hubo después propuestas del Presidente Gorbachov y en la pasada «cumbre» de la Alianza, a finales de mayo, se acordó incrementar esta reducción de armas convencionales con varios conceptos, como son: primero, la reducción de aviones y helicópteros de combate en un 15 por ciento inferior al que hoy tiene la Alianza Atlántica; segundo, que la Alianza se comprometía, y se comprometían en esto los Estados Unidos, a fijar un techo máximo de 275.000 hombres para las tropas que tanto los norteamericanos como la Unión Soviética puedan tener estacionadas en Europa, es decir, del Atlántico a los Urales. Esta propuesta supone por parte norteamericana la retirada de un 20 por ciento de las tropas que hoy tiene estacionadas del Atlántico a los Urales, y supone, por parte soviética, la retirada de unos 325.000 hombres. Finalmente hace muy poco tiempo, hace días, en Bruselas acordamos, además de estas medidas, que se acelerarían las negociaciones a «veintitrés» para llegar a un acuerdo en el plazo de unos meses.

Con respecto a las medidas estabilizadoras se ha avanzado, se trabaja con bastante normalidad. Se trata en estas medidas, como saben SS. SS., de asegurarse que las fuerzas que se reducen no queden desplegadas de forma ofensiva, es decir, de que se cree un clima de confianza dentro de la existencia de fuerzas militares en Europa, que han quedado muy reducidas, pero que, como es lógico, todavía existen y deben existir, y existe lógicamente en todos los países la presencia militar en la defensa de su propio territorio, pero se trata de que esa presencia militar y ese despliegue militar se haga de determinada forma que no sea ofensiva potencialmente y que produzca unas garantías de confianza. Esta es la finalidad de las medidas de estabilización. El clima ha sido muy favorable y la dinámica ha sido muy distinta a la de las célebres negociaciones NFR que, como saben, después de 15 años hubo que declarar concluidas.

Pero quizá más importante todavía que estas negociaciones de desarme, que aún continúan, y de estabilización convencional, son los aspectos de la llamada dimensión humana, que son los que han marcado y los que han definido la actuación de la Conferencia de Viena.

Se ha decidido que todos los países que participan en la Conferencia de Viena, es decir, en la CSCE, se someten a un mecanismo de vigilancia de los derechos humanos y del cumplimiento de los mismos en los propios países, en cuatro instancias sucesivas: primero, con intercambio de información; segundo, con reuniones bilaterales para resolver problemas concretos; tercero, permitiendo que cualquier Estado proporcione información sobre todos los demás Estados participantes; y, cuarto, posibilidad de que en las Conferencias se de publicidad a las gestiones realizadas, de acuerdo con las posibilidades de actuación. Es decir, el punto que se establece claramente es que el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de la persona desborda el ámbito de la soberanía nacional y que, por tanto, todos los países participantes, todos, tienen derecho no sólo a pedir una respuesta y a actuar en este terreno. Esto afecta a todos los países, y precisamente algún ejemplo, como conocen, que ha sucedido en Rumanía demuestra que no todos los países firmantes han cumplido exactamente sus compromisos y que esto ha suscitado problemas dentro del espacio CSCE.

Todo lo que se refiere a la libertad de expresión, libertad religiosa ha obtenido un gran desarrollo en las tres reuniones de la Conferencia sobre la dimensión humana a las que he asistido como Presidente de la Comunidad; lo mismo cabe decir en cuanto a los presos políticos, tortura, detenidos, etcétera, y lo mismo en cuanto a la lucha contra el terrorismo, en lo cual esta Conferencia CSCE ha sido absolutamente rotunda, afrontando claramente la condena del terrorismo bajo cualquier circunstancia y sin ningún tipo de matizaciones.

También dentro de estas conferencias de dimensión humana, en el campo de la reunificación familiar se han hecho progresos muy considerables, se han agilizado los permisos administrativos. También se ha planteado por primera vez un foro de la información, que ha tenido lugar en Londres, donde pronuncié el discurso en nombre de los «doce», sobre las condiciones de trabajo de los periodistas. Ahí se han visto los problemas que en ciertos países de la Europa Central y del Este se plantean para la libertad de información, que subsisten y han sido públicamente analizados y discutidos en Londres hace un mes.

Por lo que se refiere a la cooperación en el campo económico, comercial y tecnológico, hay una irrupción del tema del medio ambiente en esta Conferencia CSCE, ha sido la gran novedad, y habrá una reunión de expertos en septiembre en Sofía sobre medio ambiente, aparte de la reunión sobre los ecosistemas mediterráneos, que tendrá lugar en otoño de este año.

En resumen, las reuniones que han venido tras la de la CSCE, que es probablemente uno de los acontecimientos internacionales políticos más importantes de los últimos años, han sido: el foro de la información de Londres, la reunión de la conferencia sobre la dimensión humana

que ha tenido lugar en París hace menos de quince días, en la que también hemos participado y hemos hablado en nombre de los «doce»; la reunión sobre la protección del medio ambiente en Sofía, que va a tener lugar en noviembre, a la que me he referido; la reunión sobre problemas ecológicos también en Palma de Mallorca —se ha decidido que fuera España quien actuara de anfitrión de la reunión de ecosistemas mediterráneos—; una reunión económica que tendrá lugar en Bonn en marzo y abril y otra sobre arreglo pacífico de controversias y patrimonio cultural que tendrá lugar en Cracovia.

Esto ha sido fundamentalmente, de una manera muy abreviada, lo que ha significado las importantísimas reuniones de la CSCE en Viena, que han cubierto y están cubriendo desde la reducción y la estabilidad a niveles más bajos en materia de armamento convencional, hasta un problema que hace años parecía absolutamente imposible, que es que los países de la Europa oriental y del Este firmen unos compromisos en materia de derechos humanos y estén hasta ahora, con ciertas excepciones, cumpliendo estos compromisos.

En resumen, la filosofía de esta Conferencia ha sido que la seguridad de nuestro Continente no reside sólo en la reducción de las fuerzas armadas, sino en una serie de factores de orden político, económico y humano, el respecto a los derechos de la persona y a las libertades fundamentales. Esta es la verdadera dimensión de la CSCE; ésta ha sido la línea directriz de la delegación española, y con ella de la delegación comunitaria, que hemos tenido el honor de defender en las muchas reuniones a nivel de ministros que han tenido lugar durante este proceso CSCE, que ahora se encuentra en su más interesante momento con la reducción de las armas convencionales y las medidas de confianza.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro por esta información sobre la Conferencia de Viena.

El Grupo solicitante de la comparecencia, como es habitual, tiene la palabra en primer lugar, y luego los demás grupos por el orden de mayor a menor pueden intervenir.

Tiene la palabra el señor Puig.

El señor **PUIG I OLIVE**: En efecto, fue nuestro Grupo Parlamentario el que solicitó esta comparecencia por creer —y así apareció en alguno de los debates de nuestras anteriores reuniones de Comisión— que, como ha dicho el señor Ministro, la Conferencia de Seguridad y Cooperación de Viena es uno de los sucesos políticos más importantes de los últimos tiempos en política internacional, y creíamos que era interesante que en esta Comisión hubiera una valoración, como la ha habido por parte del señor Ministro, de lo que ha sido la Conferencia y del seguimiento de la misma, lo que son en estos momentos los trabajos que siguen a dicha Conferencia, para dar lugar a un debate, a unos comentarios de los distintos grupos sobre ese importante evento.

La importancia de la Conferencia de Viena es extraordinaria. En primer lugar, se produce, como se ha dicho,

en un contexto internacional especialmente favorable para que en dicha Conferencia se llegara a resultados positivos. La Conferencia se desarrolla de noviembre de 1986 a enero de 1989, en un clima de distensión, con acuerdos de desarme, las reuniones Reagan-Gorbachov, los acuerdos de Reikiavik, la eliminación de misiles de medio alcance, afirmaciones y propuestas de eliminación de misiles estratégicos, y unos movimientos, unos procesos de apertura en los países del Este que coincidían con la mayor parte de las reuniones de la Conferencia de Seguridad y Cooperación Europea.

Evidentemente, esto dio lugar a que la misma distensión se produjera en la Conferencia y se pudiera llegar a unos acuerdos que son extraordinariamente importantes. Sin ninguna duda, la declaración última de Viena ha sido elemento básico para los acontecimientos posteriores a los que hemos asistido desde principios de este año, que son realmente extraordinarios, incluso desde un punto de vista histórico.

Me parece que vale la pena insistir en lo que nos decía el señor Ministro en cuanto al resultado de la Conferencia. En primer lugar, el tema del desarme en reuniones y discusiones a nivel de «veintitrés» y también a nivel de «treinta y cinco», no de bloque a bloque, pero sí con contactos evidentes, que representan una de las novedades de la Conferencia, es decir, tratar elementos de desarme de armamento convencional en Europa. Lo ha destacado el señor Ministro y creo que por parte de nuestro Grupo debe ser señalado también.

Sin ninguna duda, como también ha dicho el señor Ministro, la dimensión humana, lo que ha sido llamado así, o los avances en materia de derechos humanos, de derechos civiles y de defensa de las libertades, ha sido el elemento central de las novedades de la Conferencia de Seguridad y Cooperación. Aquí, naturalmente, sin que pueda decirse que los países occidentales han avanzado en todas sus propuestas, sin que pueda decirse que no ha habido que hacer concesiones —claro que ha habido que hacerlas—, es evidente que los avances tienen un sentido occidental, en tanto que proponentes, en materia de defensa de derechos, libertades, derechos humanos, derechos civiles, en los países del Este, y es cierto que ha habido que incorporar elementos como los derechos económicos y sociales que proponían los países del Este, pero no cabe duda de que la importancia de lo que se ha determinado en Viena obedece a la propuesta occidental de abrir las sociedades soviéticas, en términos jurídicos y políticos, hacia procesos de libertades, de reconocimiento de derechos.

El Ministro ha hecho alusión a varios elementos, la cuestión de libertad de religión, educación religiosa, definición de comunidades religiosas, la libertad de movimiento, las cooperaciones en materia humanitaria, la libertad de información, que fue una propuesta de España. Creo que los avances son muy importantes en este campo.

Para ir terminando, señor Presidente, quisiera señalar que no solamente fue importante la declaración final y el resultado que comentamos, sino que creo que, por lo que nos informaba el señor Ministro sobre lo que está apare-

ciendo ya en las reuniones de seguimiento y sobre los acontecimientos que se han producido en los últimos meses en Europa, se puede hablar de una repercusión fundamental de lo acordado en Viena en materia de cambios en la política internacional. Desde entonces hasta ahora se han producido, en el pleno espíritu de lo que se acordó en Viena, procesos como el de Polonia, el de Hungría, el de la Unión Soviética, procesos electorales con nuevas propuestas de desarme, con la finalización de la ocupación de Afganistán, con los viajes y la apertura que personaliza el propio Gorbachov. Y por parte de los países occidentales no digamos lo que significa el hecho de que el Consejo de Europa haya acordado un estatuto especial para los países orientales o del Este, aprobado ya, invitando a Polonia, Hungría, Unión Soviética y Yugoslavia. Quiere decir que si estos Estados aceptan, en los próximos meses parlamentarios de estos países, formarán parte, en una posición que podríamos considerar de observadores, del Consejo de Europa, con ello tendrá relación la visita del Presidente Gorbachov a Estrasburgo la primera semana de julio, donde se va a hablar de derechos humanos, de desarme, de derechos de las minorías, de la propia reforma política de la Unión Soviética. Creo que pocas veces se puede hablar de una reunión con un resultado tan positivo como la Conferencia de Seguridad y Cooperación de Viena. También creo que hay que señalar, y con esto termino señor Presidente, que la posición de España, fiel a sus compromisos comunitarios y atlánticos, pero también cumpliendo un papel moderador, sin hostilidad hacia los países del Este y con una muy buena relación con los países neutrales y no alineados, creo que ha supuesto una actitud altamente positiva y cooperante que ha permitido que hayamos tenido algún protagonismo, como el que nos acaba de señalar el señor Ministro, y se hayan prácticamente realizado los objetivos en los que el Gobierno español pensaba de cara a esa reunión.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Puig.

A continuación y por el orden habitual, pueden intervenir los Grupos Parlamentarios que lo deseen.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Herrero.

El señor **HERRERO Y RODRIGUEZ DE MIÑÓN**: Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, quiero agradecer al señor Ministro su comparecencia e información.

Efectivamente, creo que estamos todos de acuerdo en la importancia que tiene el proceso de cooperación y seguridad en Europa, comenzado hace tanto tiempo, que tuvo sus hitos en Madrid y que ahora ha alcanzado un hito ulterior en el reciente estadio de Viena y en lo que de Viena ha de deducirse.

Quiero marcar aquí la posición del Grupo Parlamentario Popular en torno a este proceso, valorando lo que ha tenido hasta ahora de positivo y señalando cuál es nuestro criterio sobre lo que debería ser su evolución futura y, en consecuencia, cuál debiera ser la posición española

al respecto. Nosotros consideramos que este proceso tiene su mejor etiqueta en su propio nombre, que es seguridad y cooperación. Cooperación y seguridad porque, efectivamente, la seguridad no se mide sólo en términos estratégicos, sino que tiene una dimensión más profunda que la propia Alianza occidental, desde la «cumbre» de Bonn del año 1980, señaló. La seguridad tiene una dimensión humana, como ahora se dice, el factor humano —para utilizar el título de una novela famosa de un autor también famoso—, y la dimensión económica y social.

Nosotros creemos que este proceso de cooperación y seguridad, en primer lugar, tiene que ser indivisible. No se puede tener distensión y cooperación en Europa mientras hay tensión o incluso agresión fuera de Europa; y no se puede tener distensión militar en Europa cuando se violan otras dimensiones de la seguridad y de la cooperación, como tienen que ser los derechos humanos. Por eso, lo que ahora es posible no lo fue a raíz de Helsinki. En Helsinki se acordaron una serie de medidas que después se congelaron porque no había ese espíritu más allá del teatro europeo —y fuera de área aumentaban las tensiones e incluso las agresiones— y porque por parte de los países del Este en Europa se incumplían todos los compromisos relativos a los derechos humanos entonces acordados.

Efectivamente hoy la situación es distinta. Hay una mayor distensión, una apariencia, que ojalá sea realidad, de cooperación en otros escenarios internacionales, y si la Unión Soviética después de retirarse de Afganistán coopera a que la situación de Afganistán se estabilice, si cesan las intromisiones en escenarios fuera de área, africanos o centroamericanos, es claro que será más factible obtener una distensión en Europa. Es claro también que si el respeto a los derechos humanos progresa, como el señor Ministro ha dicho, como efectivamente está progresando hasta ahora en ciertos países de Europa del Este —no en todos, pues subsiste el escándalo de Rumanía del que todos somos conscientes—, si progresa el respeto de los derechos humanos, repito, en Europa del Este y si las sociedades del Este y del Oeste se conocen mejor, se informan mejor, se comunican mejor, la distensión será posible. En este sentido, quiero abundar en algo que se ha dicho: la conveniencia de aumentar la cooperación con los países del Este, con esa Europa que no es la Europa occidental y que tampoco es la Unión Soviética; con los países del Este, muchos de los cuales, Hungría, Polonia, y probablemente, en breve, Checoslovaquia, dan pasos hacia una mayor liberalización y democratización.

Creo importante señalar, como ha hecho el portavoz del Partido Socialista, la función del Consejo de Europa y que —no sé si el «rapporteur» o el «co-rapporteur» en materia de relaciones con Europa del Este es precisamente la Senadora del Grupo Popular, doña Loyola de Palacio— creo importante que en la próxima «cumbre» de Madrid se potencien las relaciones de la Comunidad Económica Europea con la Europa del Este, y quiero destacar que esto no sólo depende de las instituciones públicas y de las decisiones gubernamentales, sino que también es buena la influencia que puedan tener las instituciones privadas,

y no sólo la presencia empresarial occidental en Europa del Este, sino los foros de opinión privados. En este sentido, la Comisión Trilateral celebró una reunión en París el pasado mes de abril donde personas tan cualificadas y tan distintas como los señores Kissinger, Giscard d'Estaing o Nakasone propusieron que la Comunidad Económica Europea celebrara un tratado-marco con los países de Europa oriental sobre la base de algo semejante a lo que se hizo con España el año 1970, es decir, un tratado de tipo preferencial. Aquí mismo, en Madrid, y bajo el patronazgo de instituciones públicas, entre otras el Ministerio de Asuntos Exteriores, en el pasado mes de abril se celebró un importante simposio de relaciones empresariales Este-Oeste, organizado por una fundación privada y creo que son aportaciones importantes para este conocimiento de las dos sociedades. Es decir, en primer lugar, indivisibilidad.

En segundo lugar, la seguridad tiene que ser equilibrada. Hemos señalado ya y se han citado aquí por parte del señor Ministro progresos posibles en el campo del desarme. Aquí quiero simplemente manifestar una consideración en nombre de nuestro Grupo: para conseguir una situación equilibrada en el control de armamentos en Europa tiene que haber —y nadie duda de ello— un desarme asimétrico, un desarme verificable, y es mala cualquier actitud unilateral por parte de un país europeo occidental que por problemas de índole doméstica erosione el proceso equilibrado de ese control de armamento. En ese caso creo que todos los gobiernos y, por supuesto, el español, tienen que tener mucho cuidado de cómo juegan con los plazos que figuren en sus convenios bilaterales —y todo el mundo sabe a lo que me refiero— para evitar que determinadas medidas de tipo unilateral puedan de una u otra manera erosionar la común posición occidental en las conversaciones que en Europa tienen que llevar a una situación de equilibrio y, por supuesto, de equilibrio al menor nivel posible. Eso se puede conseguir respetando todas las letras, pero manejando el espíritu que subyace en esas letras, que es adecuar los plazos a las realidades, con lo que estoy seguro que al final todo el mundo con sentido común estará de acuerdo.

En tercer término, creo que es necesario mantener por parte occidental un ingrediente de disuasión tanto convencional como nuclear para que el equilibrio sea efectivamente positivo para el mantenimiento de la paz en nuestro Continente.

Por último, quiero felicitar a que aumenten en el proceso de cooperación y seguridad europeo, tal como se ha esbozado ahora en Viena, los ingredientes de cooperación, la ayuda a los equilibrios económicos no sólo europeos sino extraeuropeos, donde los países europeos tienen gran responsabilidad, y la Comunidad Europea, que ahora preside el Gobierno español, especial responsabilidad de cara a países en vías de desarrollo; los ingredientes de cooperación económica y los ingredientes medioambientales. En ese sentido me parece importantísimo que se celebre una conferencia de la que seamos anfitriones en la cuenca mediterránea sobre algo tan peligroso, tan erosionado, como son los ecosistemas mediterráneos, algo que

va a afectar de manera dramática a la Europa del Sur y a lo que es su «partenaire», más o menos deseable pero en todo caso inevitable, que es África del Norte.

Termino, señor Presidente. Solamente podemos progresar dando a la seguridad todas sus profundas dimensiones: sociales, medioambientales, económicas y de derechos y libertades. En esto quiero discrepar del portavoz socialista: no es que a propuesta de los países del Este, los países europeos acepten derechos económico-sociales; es que los derechos económico-sociales los introdujeron los países occidentales a partir de 1919, y lo que ahora reclaman los países del Este, concretamente las fuerzas progresistas como Solidaridad, es tener un sistema de derechos económico-sociales como los de Francia, Inglaterra o España —ya quisieran eso en Polonia o en Hungría—, y es lo que tenemos que procurar, que tengan un sistema de derechos económico-sociales como los nuestros. Con estas dimensiones, señor Presidente, creo que puede progresar la cooperación y la seguridad en Europa, siempre que esa cooperación y seguridad se dé en el marco de una cooperación y seguridad mundial —yo no creo en la Europa-fortaleza y, en consecuencia, tampoco creo en la cooperación y seguridad europea al margen del mundo— y siempre que sepamos que los elementos de disuasión, los elementos de seguridad militar equilibrada son un ingrediente no único, pero sí indispensable para que haya cooperación y seguridad en otros campos.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del CDS tiene la palabra el señor Abril.

El señor **ABRIL MARTORELL**: Quiero dar las gracias al señor Ministro y se las doy sinceramente, puesto que este semestre verdaderamente su actividad —a la que he tenido ocasión de referirme múltiples veces— es forzosamente extraordinaria, pero no por eso menos cansada, de manera que agradezco sinceramente su presencia.

El tema de la comparecencia es muy extenso. Son conversaciones que llevan años, meses cuando menos, en cualquier tema que se toca y, por tanto, la exposición limitada forzosamente a unos pocos minutos no permite centrarse más que en algún aspecto.

Yo voy a procurar centrarme en un aspecto que entiendo que es fundamental. Es el siguiente: No cabe duda de que estas conversaciones, tanto en uno como en otro campo (en el campo militar de la distensión y del desarme, como en el campo humano, la dimensión humana), tienen lugar porque ha cambiado el clima y donde ha cambiado ha sido en la Unión Soviética; no es que haya cambiado en los demás lugares, sino que ha cambiado en un lugar en particular. Es el lugar que tiene la fuerza en el otro polo europeo, la Unión Soviética, y es el lugar donde se sustentan unos conceptos diferentes acerca de las cuestiones humanas. Allí es donde está cambiando la situación. No creo que esté cambiando en este lado. De manera que estas conversaciones pueden tener alguna clase de éxito, lo están teniendo, debido a ese cambio de clima. Ese cambio de clima es debido a que probablemente pueda interpretarse, y de hecho se interpreta así, que los va-

lores occidentales de libertad, los valores de derechos humanos han demostrado o están demostrando en la práctica, no en la teoría, una superioridad sobre otro juego de valores que se practica en el lado oriental. Esto es lo que parece que esté sucediendo, de manera que las conversaciones que «a posteriori» versan sobre estas cuestiones de derechos humanos y sobre las cuestiones militares pueden tener lugar debido a una superioridad previa manifestada y demostrada. A mí me parece que ése es el elemento decisivo que está configurando las relaciones actualmente. Si ésa es la situación, entonces las conversaciones solamente pueden tener éxito en la medida en que se administre el éxito de esta presunta superioridad.

A continuación paso a hablar de los dos aspectos, que son los relativos al desarme y a la distensión. ¿Qué superioridad ha manifestado Occidente? Ha manifestado claramente una superioridad económica, ha desbordado económicamente a la Unión Soviética y ésta tiene que reducir sus gastos militares, lo cual le conduce inexorablemente a una cuestión de desarme. Es natural que esa cuestión de desarme tenga varias lecturas. Una de ellas es en términos de seguridad, de paz, etcétera.

Por el hecho de ese éxito previo en el campo económico es por el que la Unión Soviética avanza este tipo de oferta, y eso hay que tenerlo en cuenta en las conversaciones. Hay que facilitarle su seguridad todo el tiempo. Como es notorio, los Estados Unidos se cuidan de que esas ofertas mantengan permanentemente un nivel de seguridad en la otra parte, en la Unión Soviética, que le permita seguir el proceso de desarme, porque si no le mantiene garantizada su seguridad se paralizará el proceso de desarme en la otra parte. Por tanto, son unas negociaciones —no lo voy a descubrir aquí naturalmente— sumamente delicadas. Tienen lugar fundamentalmente por procesos que se producen entre las dos superpotencias, aunque se desarrollen en estos foros a «veintitrés», que es donde se materializan. Por otra parte, pueden conducir a una aspiración común de todos los pueblos europeos, que es conseguir un nivel de armamento muy inferior al presente y un despliegue que sea de carácter defensivo en lugar de ofensivo. De manera que esa aspiración que la llevan dentro los pueblos europeos desde hace muchos años efectivamente ahora se puede ver satisfecha si esas conversaciones se conducen con la debida prudencia, con la debida delicadeza, con una colaboración entre las dos superpotencias y una colaboración de los demás pueblos europeos en estos foros en que se desarrolla.

Yo no creo que el ciudadano normal —y me incluyo entre ellos— pueda tener ningún conocimiento que le permita opinar sobre niveles de desarme ni sobre estas cuestiones, porque estos temas están muy confusos para la opinión pública, ya que ningún Estado Mayor de occidente ni de oriente puede hacer propuestas que pongan en peligro su propia seguridad y probablemente siempre tendrá cartas en la manga que no saltarán a la opinión pública, de manera que considero que es muy problemático que podamos conocer esto. Podemos comprender racionalmente estas ofertas que se hacen de disminución de la aviación, de disminución de los carros, de disminución de

los efectivos de carácter ofensivo, eso es comprensible racionalmente, pero probablemente en su alcance estratégico es un tema absolutamente impenetrable para los que no conozcamos los secretos de los planes del Estado Mayor, que somos evidentemente la inmensa mayoría, por no decir toda la población, tanto de oriente como de occidente. Esto no quiere decir que no sea aceptable y alentable, por las razones que antes he expuesto, que se disminuyan todos estos efectivos y que su despliegue pase a ser defensivo en lugar de ofensivo.

En cuanto a la dimensión humana, como sabe el señor Ministro, posiblemente mejor que yo, se da una antinomia, es decir, estos valores, la Declaración de los Derechos Humanos, son valores que han urgido en Occidente, son valores de pretensión de carácter universal, pero que se han generado en una cultura particular que es la cultura de Occidente. Y ahora efectivamente estamos viendo que tanto en los países orientales del bloque soviético como, por citar otros, en los países islámicos, el contenido material de los derechos humanos tiene un alcance diferente del contenido material que pueda tener en un país de Occidente. Así pues, entiendo y quiero subrayar que este tipo de conversaciones que se están sosteniendo acerca de estas materias es el único método que hay de universalizar el contenido de los derechos humanos, porque sólo cuando entra en su contenido material y se va entrando en detalles es cuando efectivamente se puede dar un alcance y un contenido común a escala de la humanidad de esos derechos humanos. De otro modo, palabras o expresiones abstractas como por ejemplo «libertad» o «respeto de la persona», etcétera, pueden tener lecturas muy diferentes en los diversos campos culturales. Por tanto le digo al señor Ministro algo que es evidente «per se» y que por supuesto entiendo que S. S. conoce, que este tipo de conversaciones aunque quizás parezcan inútiles o estériles desde ciertos puntos de vista —porque si los derechos humanos son derechos humanos y son obvios, y lo más que tendríamos que conseguir es que el adversario viniese a nuestras posiciones—, me parecen el único método de universalizar el contenido de los derechos humanos, es precisamente con este tipo de diálogo, que necesariamente ha de ser prolongado para llegar a entender y penetrar culturalmente ese contenido tanto en oriente como en occidente.

En resumen, yo entiendo —y es lo que quería exponer en nombre de mi Grupo— que estas conversaciones no se pueden glosar en una comparecencia de este tipo, porque el tiempo es muy breve, llevan años celebrándose y son posibles debido a ese cambio de clima que se ha producido. El cambio de clima daría a entender una superioridad de Occidente, que efectivamente existe tanto en el campo económico como en el de las libertades y los derechos humanos, pero hay que administrar con absoluta prudencia este tipo de cuestiones. Es poco penetrable lo que está sucediendo en los campos estratégicos y de desarme pero no cabe duda de que hay que alentar en la dirección de conseguir el máximo desarme y el despliegue defensivo, y en la cuestión de los derechos humanos, dejando aparte, por evidentes, las cuestiones de medio am-

biente y otras que se han citado aquí, hay que alentar, comprender y tener una gran paciencia y una gran serenidad en este tipo de conversaciones, porque de otro modo no se alcanzará esa universalización de los derechos humanos.

Finalmente querría alentar al Gobierno. Ya sabemos que el papel de España no es el de ninguna de las dos superpotencias, ni siquiera es el de uno de los países más importantes ni económicamente ni desde ningún punto de vista de Occidente. Sin embargo, no cabe duda que su opinión puede tener una cierta importancia, por la posición que ocupa y por su relación con el mundo hispánico en particular, de manera que lo único que podemos hacer nosotros es alentar esa creación de clima y esa participación plena del Gobierno español, asumiendo a fondo el interés y la extrema importancia de este tipo de conversaciones y reiterar que hay que administrar este tipo de conversaciones con la máxima prudencia, con una extrema generosidad y con un acto sin el cual será imposible que estas conversaciones culminen favorablemente.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Iglesias tiene la palabra.

El señor **IGLESIAS ARGÜELLES**: Yo no he tenido ocasión de escuchar la información del señor Ministro. De todas maneras, quería formular algunas preguntas, por si son posibles las respuestas pertinentes en relación con la Conferencia de Viena.

En primer lugar, a mí me gustaría saber cuál es la voluntad política y la iniciativa del Gobierno español en relación con la modernización de las armas que son objeto de debate en el seno de la OTAN llegado el año 1992. Por otra parte, si el nuevo contexto de seguridad no significa ser más fuerte que el presunto adversario y si la seguridad es compartida, me gustaría también que el señor Ministro nos explicara cuál es la idea que tiene del concepto de la «casa común europea» en lo que a seguridad se refiere. Presuponiendo por otra parte un avance positivo de las negociaciones de Viena, cómo afectaría a las Fuerzas Armadas españolas en cuanto a modernización de armamentos, reducción, tipos de armamentos adecuados a la nueva situación, doctrina militar, etcétera. Por otro lado, aun constatando que el objetivo de las CAFE se localiza en Centroeuropa fundamentalmente, España como país mediterráneo, ¿qué tipos de iniciativas desarrolla en la Conferencia para que su área geográfica se tenga en cuenta en la dinámica negociadora? Y, por último, señor Ministro, aun cuando no sea tema en las negociaciones de Viena un desarrollo con resultados positivos de las mismas, desarme más distensión, es decir, una nueva situación de las relaciones entre el Este y el Oeste, y en particular entre Estados Unidos y la Unión Soviética, ¿en qué forma repercutiría a los acuerdos militares de Estados Unidos con España, de España con Estados Unidos, teniendo en cuenta que fueron suscritos con anterioridad a la nueva situación actual que pueda crearse?

Estas son las preguntas que yo le quería hacer al señor Ministro por si tiene a bien responderlas.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Iglesias, las respuestas vendrán oportunamente en la medida de su conexión con el tema que discutimos.

El señor Mardones tiene la palabra.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Señor Ministro, en primer lugar, gracias por su información y comparencia aquí.

En segundo lugar, quiero decir que éste es un tema que yo considero muy importante en la política general, tanto exterior española como en el contexto europeo y circundante, y en esta línea me adhiero a la intencionalidad del Grupo Socialista de haber pedido la comparencia suya para hablar de este tema. Y aquí vendría mi primera petición al señor Presidente y al señor Ministro sobre si es posible que los documentos de acuerdos de la Conferencia de Viena se faciliten puntualmente por el Departamento a esta Comisión y se hagan llegar a los portavoces para tener un seguimiento puntual, exacto y exhaustivo de estas materias.

El señor **PRESIDENTE**: Perdón, señor Mardones. Está en curso esa iniciativa.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Me congratulo, señor Presidente.

En tercer lugar, señor Ministro, usted ha dicho que estas conferencias de Viena no son en verdad conferencias bloque a bloque, sino país a país, y estamos dentro de ese contexto de los «veintitrés».

Yo no sé si es buena una técnica de bloque a bloque o de país a país. Lo que sí es cierto es que inmediatamente usted mismo en su discurso de hoy se refiere a las propuestas de bloque, tanto a las de la OTAN como a las del Pacto de Varsovia, que es la realidad fáctica.

Y precisamente en esta realidad fáctica yo quisiera animarle, señor Ministro, a seguir una línea consecuente y coherente, tanto con lo que se acaba de decir, incluso por el señor Vicepresidente del Gobierno, don Alfonso Guerra, en la conferencia en Suecia de la Internacional Socialista, sobre el desarme progresivo, y también con lo que es un anhelo y deseo en lo que va a obtener usted todo nuestro apoyo, señor Ministro, para que esta situación de desarme, de distensión, no sea en verdad un discurso retórico, sino una praxis que se vaya palpando efectivamente.

A este respecto yo le digo: si se contempla la Conferencia de Viena como propuestas de países para buscar un consenso, ¿han existido, señor Ministro, al margen de posturas concretas de España, como parte integrante de la OTAN o de la Comunidad Económica Europea, propuestas concretas del Gobierno español en esta conferencia de Viena? No sé si me contestó el señor Ministro directamente (no tengo la memoria en este momento lo suficientemente activa) o fue el señor Ministro de Defensa a una pregunta en el Pleno que yo presenté sobre propuestas españolas en la Conferencia de Viena y sobre si había alguna indicación, por ejemplo, con respecto al Mediterráneo. Esta era mi primera pregunta.

Segunda (y paso ya directamente a la concreta): ¿ha

existido alguna propuesta singularizada por parte española o ha incidido España en los organismos internacionales de los que forma parte para llevar adelante no solamente la preocupación, que yo aplaudo, por el ecosistema y el medio ambiente mediterráneo (me preocupan los vertidos tóxicos de las industrias europeas sobre el Mediterráneo y la contaminación, alteración y destrucción de su flora y fauna marina), sino la preocupación por la potencialidad de armas nucleares en el Mediterráneo, tema que me preocupa profundamente, es decir, se ha llevado a Viena alguna propuesta de desnuclearización del Mediterráneo, o de desarme, o como ustedes lo quieran llamar?

Por otro lado señor Ministro, estamos todos de acuerdo en que hay que generar la confianza. Yo desde luego creo que en este momento debemos alejarnos de los «lobbies», que a veces actúan muy bien en el seno de la OTAN, de tratar de hacer una dialéctica de que la superioridad entre el bloque oriental del Pacto de Varsovia y el bloque occidental de la OTAN es una cuestión militar, una cuestión de armamentos. Yo creo que por ahí no vamos a llegar a generar la confianza. Yo aplaudo, señor Ministro, el énfasis que usted ha puesto y que se está poniendo en la conferencia de Viena para generar no solamente la reducción de fuerzas convencionales, sino las medidas de confianza. Esto es importantísimo. Yo diría que políticamente lo es mucho más, porque en este momento, nosotros, los países de Occidente, debemos hacer bascular nuestra política de actuación en cuatro grandes áreas de superioridad: nuestra superioridad política, en lo que es un sistema democrático de libertades; lo que es nuestra superioridad económica, que genera un bienestar y una calidad de vida y una adquisición de bienes de consumo; lo que es nuestra superioridad tecnológica (no tenemos que recurrir al espionaje tecnológico), y lo que es sobre todo nuestra superioridad jurídica.

En este último punto, y no por decirlo en último lugar tiene menos importancia, yo entiendo que se hagan esfuerzos como en la reunión de París en la dimensión humana; es decir, en el derecho que pueda tener un país de preguntar a otro si se están respetando los derechos humanos. Me congratula que en el orden del día de esta Comisión de hoy, señor Presidente, señor Ministro, vayamos a ver la declaración relativa al artículo 41 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, porque España signó en su día este pacto, y que sea ahora su órgano ejecutivo, el Comité de Derechos Humanos, el que pueda entender de las denuncias de un país sobre otro en que se estén posiblemente conculcando derechos humanos.

Yo le animo, señor Ministro, a que el enfoque que pueda dar la política que usted realiza se sienta respaldada por otras fuerzas políticas, con un consenso muy general, lo más general que requiere este tema, para que el aspecto de la dimensión humana no sea puramente retórico, y la defensa de esos derechos humanos se incardine de una manera clara y contundente en lo que entiendo que es nuestra superioridad jurídica y en lo que es precisamente nuestro compromiso en generar confianza. Hay que generar confianza por vía de estos derechos jurídicos, de estos

derechos humanos, porque yo no soy un entusiasta de generar confianza por vía de los megatones. Creo que en esta línea se presta el mayor grado de credibilidad, y lo digo claramente, a la política que está desarrollando el señor Gorbachov en la Unión Soviética. En la medida en que nosotros seamos consecuentes con esta distensión inteligente de generar confianza, apoyando la política del señor Gorbachov, creo que por añadidura se dará la reducción de armamento, convencional o clásico, nuclear, etcétera, para plasmar después la praxis de esta confianza, que son las medidas de verificación. Esta sería mi última pregunta al señor Ministro, si se han propuesto y hay compromisos en este momento de medidas plenamente aceptadas por los países que asiten en Viena o por los dos grandes bloques que más o menos aparecen ahí prepotentes, de un determinado sistema de medidas de verificación en cuanto se refiere al armamento, destrucción de misiles portacabezas nucleares, etcétera.

Por todo lo demás, señor Ministro, muestro mi apoyo a una política que conduzca a esa línea en que se ha expresado el señor Ministro.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ministro, tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Fernández Ordóñez): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, yo me atrevo a empezar diciendo que hay en esta Comisión un cierto consenso en torno a la CSCE. Hay el consenso por parte de todos los partidos políticos de que se trata de un proceso de enorme importancia, de que la CSCE es un instrumento de confianza fundamentalmente, y en este sentido se han expresado yo creo que todas SS. SS. En segundo lugar, que merece divulgación, puesto que se trata de algo bastante desconocido en España, a pesar de su importancia, y por ello yo creo que es útil lo que aquí se ha sugerido de que se disponga de toda la información necesaria y que se haga toda la divulgación posible para algo que es fundamental en Europa, que no se conoce bien y que merece apoyo. Yo creo que también en ese punto hay consenso en esta Comisión. Y en tercer lugar, que lo importante es que se cumpla; es decir, lo importante no es sólo lo que se ha firmado allí, sino que se lleve a buen término y, como hemos visto en algunos casos, no está sucediendo así y, por tanto, tenemos ciertas dificultades.

Partiendo de este consenso general en la utilidad del proceso CSCE y en la eficacia de esta reunión de Viena, que ha sido un paso enorme, quisiera hacer algún comentario o contestar a alguna de las preguntas a que se han referido SS. SS., empezando con el señor Puig. Estoy de acuerdo con lo que ha dicho de que el desarme convencional, del cual van a venir otras decisiones de desarme, porque así se ha acordado ya, va a producir unos resultados cualitativamente distintos y que estamos ante uno de los acontecimientos más importantes probablemente de las últimas décadas, por los hechos que se están produciendo, no ya sólo por las cuantías de los hechos que se están anunciando.

Suscitaba el señor Herrero el problema del aumento de la cooperación con los países del Este y de la Comunidad Europea. No se les oculta a SS. SS. que en este momento tengo la cabeza pensando más en los temas comunitarios que en este —tenemos la «cumbre» la semana que viene—, y, quizá por esa deformación, me atrevo a decir que uno de los puntos de los que creo que podemos estar más satisfechos en ese clima, de lo que ha hecho la presidencia española, es este esfuerzo por la cooperación con los países del Este. En veinte días hemos batido el récord de firmar un mandato de negociación con la Unión Soviética y hemos abierto con la misma la cooperación política, que estaba sin abrir —ahí se produjo mi visita a Moscú, mi entrevista con el señor Gorbachov—; el tratamiento que está dando la Comunidad al caso de Polonia y Hungría. Es decir, la Comunidad está dando unos pasos, y lo que queremos en la «cumbre» de Madrid es aprobar un documento interno que establezca una cierta correlación entre lo que estamos haciendo en el plano político y lo que estamos haciendo en el económico con estos países, y entre lo que se está haciendo bilateralmente —no hay más que ver lo que ha sido la apoteosis de Gorbachov en Alemania— y lo que estamos haciendo comunitariamente. Es un documento que hemos llamado de turgencia, por emplear una palabra extraña, entre las relaciones económicas y políticas, que tiene un gran interés en el sentido que hablaba el señor Herrero.

Yo creo también que el elemento de equilibrio es muy importante y que los procesos de reducción de todos los países hay que manejarlos en función del equilibrio que van suponiendo todas estas operaciones de negociación sobre la estabilidad convencional. Por tanto, me parece fundamental que se vaya siguiendo una pauta de equilibrio en todo esto, cuestión que ha afectado claramente al fortísimo debate que se ha producido sobre los misiles cortos en la República Federal de Alemania.

Estoy de acuerdo también con el señor Abril en cuanto a la importancia de garantizar la seguridad a la Unión Soviética —es fundamental, no se puede dejar ese frente en el aire porque entonces todo el proceso de desarme entraría en barrena—. También hay que tener en cuenta la dificultad que tiene la dimensión humana para todos, pero lo cierto es que —y ya hemos visto lo que ha pasado en China y en otros países fuera del proceso CSCE— los países que han firmado la Conferencia de Viena están tratando de cumplir un código de conducta en materia de derechos humanos que a mí me parece de una gran importancia.

En cuanto a las preguntas de don Gerardo Iglesias, la modernización nuclear está excluida de toda la cuestión relativa al proceso de Viena, porque éste no trata de las cuestiones nucleares. Los países de la Alianza hicieron una propuesta en Bruselas sobre la modernización nuclear. Después de esta propuesta hablé con el Ministro soviético sobre los misiles cortos y no está disgustado con ella. Después de esta negociación sobre los misiles cortos se abrirá, si procede, el problema de la modernización nuclear, es decir, del despliegue o no de unos misiles nucleares, como sabe, que estuvieran modernizados, pero todo

va a depender de cuántos misiles quedan después de la negociación de la reducción de los cortos. En cualquier caso, éste es un problema que no nos corresponde ahora tratar porque no está incluido en el proceso de Viena. La negociación nuclear va por otro camino.

Evidentemente, «la casa común europea» —y yo creo que no podemos utilizar expresiones que tienen ya un valor político o incluso de propaganda, si se quiere, empleadas en un sentido o en otro—, lo que es la seguridad europea, si así lo queremos llamar, creo que tiene una plataforma fundamental para instalarla, que es la CSCE, la Conferencia de Seguridad Europea. Esto se está viendo: mi compañero Puig citaba la visita al Consejo de Europa; la entrada poco a poco en el Consejo de Europa de ciertos países de la Europa Central; todo esto va creando un clima de seguridad europea que no sé si llamamos «casa común» o si, como ha dicho Jacques Delors recientemente, vamos hablar de una aldea común donde los países comunitarios tenemos nuestra casa común. En fin, aquí podemos hacer toda la literatura que queramos. Lo cierto es que se está creando un espacio común con unos valores de derechos humanos, de libertades, que poco a poco van teniendo una gran importancia. Yo creo que hay que ser optimista en esto, tenemos que tratar de serlo.

En cuanto a qué efecto puede tener sobre las Fuerzas Armadas españolas, es obviamente una pregunta para el Ministro de Defensa, pero tendría que decirle que en este momento estamos tratando de ver los resultados sobre la reducción. En este caso estamos hablando de la reducción de las fuerzas armadas de cada ejército en cada país. Una vez que se llegue a un acuerdo y que se diga, por ejemplo —aunque son veintitrés, pero, efectivamente se cuentan los bloques—, que en el lado de los países de la Alianza el número de fuerzas será de tanto y en el lado de los países del Pacto de Varsovia el número de fuerzas será de cuanto, esto dará lugar a unos acuerdos interaliados dentro de cada zona. Es decir, que una reducción, por ejemplo, del 15 por ciento de los helicópteros en el lado del Pacto de la Alianza no quiere decir necesariamente una reducción del 15 por ciento de los helicópteros en España, porque no hay una correlación absoluta, sino que serán necesarios unos ciertos acuerdos interaliados, y además son necesarios, y usted lo apunta muy bien, unos cambios en las doctrinas militares, sobre todo en la Unión Soviética, donde es un tema de primer orden. Todo eso irá viniendo después, pero en este momento estamos concentrados en el problema de la reducción, de la estabilidad convencional a niveles más bajos y de las medidas de confianza.

Los acuerdos con los Estados Unidos se cumplirán de forma tal, como es lógico que se adapten a lo que está establecido en el convenio, y por tanto el convenio se cumplirá sin que en ese sentido se vea afectado, como es natural, por lo que se haya firmado en estos acuerdos, que por otra parte van en la propia línea del convenio, es decir, que si los Estados Unidos han dicho que van a retirar de Europa un 20 por ciento de sus tropas, las 4.000 ó 5.000 personas que están en España están dentro de este proceso de reducción. Por tanto, vamos en la línea normal de

lo que están haciendo los Estados Unidos. Hace tiempo se nos decía que aquello iba en una línea contraria al deseo norteamericano; ahora resulta que el deseo norteamericano, efectivamente, es producir una reducción de su presencia militar en Europa, y esa ha sido la primera decisión política que ha tomado el señor Bush. Por tanto, lo que hemos hecho va en la buena dirección.

En cuanto a los barcos, tampoco están incluidos en los acuerdos de Viena.

En cuanto al señor Mardones, yo sí creo, como decía el señor Presidente, que la cuestión de la divulgación y la publicación de los documentos es muy importante. Creo que esta Comisión tiene que manejar estos documentos. ¿Qué propuestas ha hecho España durante la Conferencia de Viena? Hemos estado como uno más de los países de la Alianza, como es lógico, trabajando muy activamente en todo esto de lo que hemos hablado, como propuestas específicas, nos hemos movido sobre todo en tres terrenos.

En primer lugar, hemos planteado el problema de los ecosistemas y de la contaminación del Mediterráneo, problema que no nos es ajeno y ha dado lugar a que se nos atribuyera el encargo de organizar en Palma de Mallorca el simposio sobre la contaminación en el Mediterráneo.

La segunda propuesta ha sido el foro de la información, es decir, el tratamiento de los periodistas y su capacidad de actuar libremente en ciertos países. Es uno de los puntos clásicos durante todo el tiempo que ha durado esta posición española, que ha dado lugar al foro de información.

La tercera ha sido el terrorismo. España ha insistido en la necesidad de que la Conferencia de Viena hiciera una manifestación clara y rotunda sobre el terrorismo en Europa, y lo hemos conseguido.

Como he dicho antes, la cuestión de las armas nucleares ha quedado excluida de la Conferencia de Viena y se ha tratado sólo de armas convencionales, aunque se ha establecido uno de los sistemas de verificación para las armas convencionales con mucho detalle. Ya se había empezado en Estocolmo. Esto, además, forma parte de las medidas de confianza y de las reuniones.

Yo creo, en resumen, que Viena ha terminado su documento final de conclusiones. Ha sido un paso trascendente, pero aunque la Conferencia ha terminado, no han concluido sus derivadas, las medidas de estabilidad convencional; no ha concluido el debate sobre la reducción de las armas convencionales; no han concluido las medidas de confianza ni toda esta lista de foros que se van a celebrar a continuación. Tampoco ha concluido nuestra preocupación por los Derechos humanos en los países de la Europa Central y del Este, ni puede terminar. En el caso de Rumanía hemos hecho ya varias denuncias.

Por tanto, la Conferencia de Viena va a prolongarse más allá de su propia extinción. Creo que es importante que en ese punto y en las posiciones que España adopte en su momento esté presente la actitud de esta Comisión, como se ha manifestado, con unos niveles de consenso muy apreciables, como no podía ser menos, porque todos los partidos políticos están de acuerdo en lo que el proceso de Viena significa.

El señor **PRESIDENTE**: Creo que la Comisión puede fe-

licitarse del debate, del intercambio de informaciones y de la fijación de posiciones que ha habido, tanto por parte del señor Ministro como en lo manifestado por los grupos parlamentarios.

Pasamos ahora a las preguntas.

— **DE DON PAULINO MONTESDEOCA SANCHEZ (GRUPO DE COALICION POPULAR) SOBRE INICIATIVA QUE HA ADOPTADO EL GOBIERNO PARA PROTEGER A LOS ESPAÑOLES CUYOS BIENES LES HAN SIDO INCAUTADOS POR LA REPUBLICA DE GUINEA ECUATORIAL**

El señor **PRESIDENTE**: En primer lugar, hay una pregunta de don Paulino Montesdeoca, que tiene la palabra para formularla.

El señor **MONTESDEOCA SANCHEZ**: Con carácter previo, quiero expresar mi reconocimiento al señor Presidente de la Comisión por haber clarificado los hechos sucedidos en la sesión de la Comisión anterior, si bien quiero manifestar mi queja al señor Ministro de Asuntos Exteriores porque del contenido de la comunicación que se ha dado en esta Comisión parece desprenderse que los servicios administrativos y técnicos del Ministerio no funcionan con la precisión y urgencia necesarias, por lo cual resulta que es preocupante la organización del Ministerio a nivel interno. En consecuencia, no produce satisfacción a este Diputado la excusa que en dicha comunicación se ha dado.

Entrando ya en el contenido de la pregunta, que se refiere a las iniciativas adoptadas por el Gobierno para proteger a los españoles cuyos bienes les han sido incautados por la República de Guinea Ecuatorial, ya por parte de este Diputado y de mi Grupo se han planteado distintas iniciativas parlamentarias tanto en el Senado como en el Congreso. A las mismas ha respondido el Ministro de Relaciones con las Cortes que es una cuestión jurídica y que, por tanto, se está pendiente de que se resuelva desde el punto de vista jurídico legal ya que, en su opinión, ha prescrito todas las acciones legales, con pocas posibilidades de que prospere un reclamo de indemnización por dicha vía, y que se está a la espera del dictamen del Consejo de Estado, añadiendo el señor Ministro de Relaciones con las Cortes que cumplirán todas las disposiciones judiciales en la materia. Entiende este Diputado que las soluciones dadas a las personas que como consecuencia de dicho proceso descolonizador tuvieron que abandonar el territorio de Guinea Ecuatorial, no deben ser adoptadas desde el punto de vista jurídico, sino político.

La descolonización de Guinea Española fue un proceso traumático por el cual los españoles tuvieron que abandonar, por orden del Gobierno español, aquel territorio y ser evacuados; no, como en alguna ocasión se ha dicho por el Gobierno, que abandonaron voluntariamente el territorio de Guinea Española.

Hace unos meses, el anterior Ministro de Asuntos Exteriores, don Fernando Morán, publicó en un diario, con

fecha 21 de abril de 1989, un artículo en recuerdo del Embajador fallecido trágicamente en el Líbano, don Pedro de Arístegui, que se titula «Un escultor de sí mismo». En dicho trabajo, don Fernando Morán hace referencia a los sucesos de la descolonización de Guinea Española, hoy Guinea Ecuatorial. Dice el señor Morán: A mí se me enviaba desde Madrid para ocuparme de temas de descolonización. En febrero de 1969 estalló, como es sabido, una violenta crisis en Guinea Ecuatorial que derivó en una acción crudamente hostil hacia España por parte de Macías. Tras los intentos de nuestro representante en la entonces Santa Isabel, Emilio Pan de Soraluce, se decidió a preparar la evacuación de nuestros nacionales. El Ministerio acordó enviarnos a Arístegui y a mí para quemar los últimos cartuchos. Durante diez días nos ocupamos de localizar, agrupar y evacuar a nuestros compatriotas. Alojados en el cuartel de la Guardia Civil de Bata, cada mañana salíamos en un viejo vehículo, adentrándonos en los bosques para proteger y en ocasiones rescatar a los españoles que no habían podido trasladarse a la ciudad para ser inmediatamente evacuados.

Es decir, que el proceso descolonizador de la Guinea Española no se produjo de una manera racional y negociada, sino que tuvo momentos de gran violencia, por lo que los españoles tuvieron que ser evacuados por el propio Gobierno español.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Montesdeoca, procure formular la pregunta.

El señor **MONTESDEOCA SANCHEZ**: La estoy razonando para dar alguna argumentación al señor Ministro a los efectos de la respuesta porque si la formulo simplemente, sin razonamientos, me parece que no tendría razón de ser.

A los funcionarios públicos, a los trabajadores por cuenta ajena y a la población nativa se les ha dado la satisfacción correspondiente. A los funcionarios públicos se les integró en la Administración española; para los trabajadores por cuenta ajena se establecieron unas cantidades indemnizatorias y se les integró en el régimen general de la Seguridad Social, y a la población nativa se la incluyó en el programa de cooperación con Guinea Ecuatorial.

Sin embargo, hay una serie de españoles que eran propietarios de fincas rústicas, de locales de negocio, comerciantes y profesionales, a los cuales hasta el momento no sólo no se les ha atendido, sino que, pese a sus numerosas recomendaciones, peticiones y acercamientos a los distintos Ministerios, no se les ha escuchado, hasta el punto de que han formado una asociación que está gestionando cerca de los distintos Ministerios las posibilidades de lograr una solución para los españoles que fueron evacuados de Guinea Ecuatorial.

El Gobierno de España manifiesta que estos españoles deben recurrir a la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, concretamente en su artículo 40, en lo que hace referencia a la responsabilidad patrimonial del Estado, lo cual es inviable, puesto que la aplica-

ción de dicho precepto ha caducado al ser su vigencia de un año.

En segundo lugar, los Gobiernos del Reino Unido, Francia y Bélgica han indemnizado a los nacionales que han tenido que abandonar los territorios que tuvieron que ser descolonizados por la gran descolonización de 1960 pero, al propio tiempo, no ya instituciones de Derecho interno o de Derecho internacional público, sino por la propia sucesión de Estados, cuando se firmó el acuerdo con Guinea, en 1969, se estableció que el Gobierno guineano respetara los derechos adquiridos por los españoles establecidos en aquella colonia. No se ha hecho así hasta el punto de que en los boletines oficiales de los años 1985 y 1986 aparece publicada la venta a distintas autoridades y políticos ecuatoguineanos de propiedades y bienes pertenecientes a españoles.

Preguntamos al señor Ministro: ¿Qué iniciativas ha tomado el Gobierno para proteger a los españoles cuyos bienes les han sido incautados por la República de Guinea Ecuatorial?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro de Asuntos Exteriores.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Fernández Ordóñez): Voy a ser muy breve porque realmente esta pregunta no es materia de la competencia de la Comisión de Asuntos Exteriores. Yo quiero decirle que no hay ninguna reclamación diplomática planteada contra el Gobierno de Guinea por este tema. Ha sido, como usted ha dicho, el Ministro de Relaciones con las Cortes el que ha expresado los términos en que está planteado este problema jurídico.

¿Cuál es la historia? La historia no es la de este Gobierno, sino la de muchos gobiernos. Rápidamente se lo voy a describir porque no es la primera vez que se trata este tema: Los días 7 de marzo y 12 de abril se respondieron preguntas relacionadas con este asunto (podemos estar respondiendo a todas las preguntas que se quiera), se debatió en la Cámara una moción pidiendo que se nombrara una Comisión interministerial, moción que fue rechazada; y se adoptaron toda una serie de medidas sobre los españoles que fueron afectados por los sucesos de Guinea.

En el año 1980 el Consejo de Ministros de aquel Gobierno adoptó un acuerdo sobre concesión de ayudas de carácter social a los españoles residentes en Guinea. Un año más tarde, el 5 de febrero de 1981, mediante otro acuerdo de Consejo de Ministros, se creó formalmente una Comisión interministerial encargada de aplicar este acuerdo. En 1981, gobiernos anteriores al socialista modificaron los acuerdos y se estableció un límite, que sería el del 18 de enero de 1982, para solicitar las ayudas a todas estas personas afectadas. Como el límite se había ido prorrogando muchas veces y era absolutamente amplio para poderse acoger al mismo, el nuevo Gobierno, ya el año 1983, fijó un mes más para la presentación de nuevas solicitudes sobre concesión de ayudas. Para esa fecha la Comisión interministerial que había creado el Gobierno de Calvo Sotelo había resuelto prácticamente la totalidad

de los expedientes que se habían presentado; por tanto, se consideró oportuno fijar un límite final. En junio de 1983, se resolvieron 1.800 peticiones de ayuda a estas personas. Yo no sé si éstos son los funcionarios a los que se refiere S. S. o a los trabajadores que han sido afectados.

Pregunta S. S. por los antiguos propietarios de fincas y explotaciones de entonces. Sobre eso hay que ser muy claro. El año 1972 (fíjese de qué Gobierno estamos hablando, porque han pasado bastantes años; no hablemos de esto como algo que ha sucedido ahora) a aquel Gobierno se le pidió un indemnización por daños y perjuicios por parte de estas personas de las que usted habla por desprotección diplomática, que fue desestimada por prescripción. Ya el año 1972 el Gobierno de entonces declaró que aquello había prescrito.

El año 1979, al Gobierno de UCD, ya en la democracia se le reprodujo la petición y se desestimó por las mismas razones por Consejo de Ministros. Se han planteado diversas peticiones ante el Tribunal Supremo. ¿Qué ha dicho éste? Ha declarado la caducidad de la acción para reclamar los daños y perjuicios pretendidos y la inexistencia de responsabilidad objetiva por parte de la Administración. Eso ha dicho el Tribunal Supremo. Se han presentado otras reclamaciones en el mismo sentido que están en consulta preceptiva ante el Consejo de Estado. ¿Qué ha hecho éste? Hasta ahora las ha rechazado todas y ha elevado un dictamen, el 30 de marzo, postulando la desestimación del recurso presentado por quince personas en solicitud de indemnizaciones. Estamos hablando del año 1972 hasta hoy. Por tanto, no existe ninguna fundamentación jurídica.

El Gobierno ya ha realizado, una serie de acciones a las que me he referido antes. No éste sino todos los gobiernos puesto que éste es un problema que no se puede decir que surja esta mañana ni que sea de este gobierno, sino que viene de bastante más lejos. Los gobiernos han tomado una serie de acciones a las que me he referido. Estos hechos han ocurrido hace más de quince años lo cual, en términos jurídicos, es un tiempo bastante considerable. Todas las acciones han prescrito, no porque lo diga ni este gobierno ni los anteriores, sino porque lo ha dicho el Tribunal Supremo. Se considera, por tanto, que no es necesaria la creación de una Comisión interministerial. Hay unos recursos que están todavía pendientes porque se han ido desencadenando otros recursos sometidos al Consejo de Estado y, según la información de que yo dispongo en este momento —porque éste es un problema que toca muy indirectamente al Ministerio de Asuntos Exteriores, que es el encargado de presentar las reclamaciones diplomáticas hacia el exterior— el citado órgano, llegó el pasado 30 de marzo a la conclusión de recomendar al Gobierno la desestimación de la reclamación. Esta es la situación actual.

Estamos ante un problema en que habrá que apurar, si así les interesa a las personas afectadas, todos los argumentos jurídicos a su favor, pero verdaderamente no creo que pueda añadir mucho más en este momento. (El señor Montesdeoca Sánchez pide la palabra.)

El señor **PRESIDENTE**: Señor Montesdeoca puede usted intervenir según el Reglamento, pero le ruego que se ciña en esta ocasión al Reglamento porque la vez anterior no formuló S. S. escuetamente la pregunta, sino que, por la generosidad de la Presidencia, su intervención fue más extensa sea muy breve, señor Montesdeoca.

El señor **MONTEDEOCA SANCHEZ**: Discrepo abiertamente, señor Ministro, de uno de los aspectos que usted ha señalado en su respuesta. Usted entiende que al Ministerio de Asuntos Exteriores no le concierne directamente este tema. Para S. S. es una cuestión de carácter interno, que tal vez deba estar dentro del marco jurídico interno y no del Derecho internacional público. En cambio, este Diputado entiende que es un supuesto de sucesión de Estados, que está recogido en el Derecho internacional público. Hay un incumplimiento del Gobierno de Guinea Ecuatorial del acuerdo de 19 de mayo de 1969 que dispone, en su artículo 3.º, que el Gobierno español transfiera al Gobierno guineano las concesiones, contratos y propiedades referentes a la Guinea Ecuatorial que haya otorgado o celebrado con personas físicas, compañías o naciones ahora extranjeras, y el Gobierno guineano se subroga provisionalmente en todos los derechos y obligaciones correspondientes, bajo expresa reserva de confirmar dichas concesiones o contratos, lo cual no ha cumplido el Gobierno de Guinea Ecuatorial.

A los españoles se les ha respondido en alguna ocasión en los distintos Departamentos ministeriales que debieron permanecer en Guinea con el fin de seguir con sus ocupaciones, sus obligaciones, sus negocios y sus actividades. Los españoles se vieron obligados a abandonar porque el propio Gobierno de España organizó oficialmente una evacuación ante la violencia existente en aquellos territorios. No es posible remitir a todos estos ciudadanos españoles al marco jurídico interno, en aplicación del artículo 40 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado que prevé la responsabilidad patrimonial del Estado. En este caso yo también considero, de acuerdo con el criterio del Tribunal Supremo, que no es de aplicación el artículo 40 de la citada ley, no sólo porque haya caducado el plazo de un año, sino por el contenido, límites y extensión del propio artículo 40. Este es un supuesto claro y evidente de la institución de sucesiones de Estado, recogida en el marco del Derecho internacional público. Señor Ministro, entiendo que concierne ampliamente al Ministerio de Asuntos Exteriores defender a estos españoles que eran propietarios, titulares de bienes, profesionales, comerciantes que tenían abiertos sus negocios y actividades en un territorio que era español, hasta el punto de que sus bienes inmuebles estaban inscritos en un Registro de la propiedad español que existía también en Guinea Ecuatorial.

Solicito del Ministerio de Asuntos Exteriores, y en este caso del señor Ministro que nos honra hoy con su presencia en esta Comisión, el que haga toda clase de gestiones y estudie, a través de los informes que sean preceptivos y de las reuniones necesarias con los representantes de estas personas afectadas por la descolonización de Guinea

Ecuatorial, el que se promuevan iniciativas en el marco internacional adecuado, bien con relaciones bilaterales con Guinea Ecuatorial, bien a través de los foros internacionales que convenga, con el fin de defender, salvaguardar o, en su caso, ayudar o indemnizar a los españoles perjudicados por la descolonización de Guinea Ecuatorial.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Fernández Ordóñez): Lo que plantea ahora S. S. no es que el Gobierno español les indemnice porque hizo mal la descolonización, sino que les indemnice el Gobierno guineano.

Quiero recordarle que tras el golpe de estado en Guinea, del 3 de agosto de 1979, las nuevas autoridades guineanas proclamaron su intención de devolver estas propiedades y algunos españoles regresaron para reanudar la explotación de sus antiguas tierras. Se ofreció esta posibilidad para el que quisiera volver y muchos aceptaron esta oferta. Incluso, solicitaron y obtuvieron créditos hipotecarios, que el Gobierno ecuatoriano ofreció como estímulo a la reactivación. En agosto de 1984, el Presidente de la República de Guinea Ecuatorial firmó la aprobación de un Decreto-ley por el que se transferían al Estado las fincas rústicas abandonadas por los extranjeros en aquel país.

El Gobierno español no tiene constancia de la existencia de reclamaciones por denegación de justicia ante el Gobierno guineano por parte de los antiguos residentes, a quienes se les haya impedido la utilización de los recursos internos previstos por la legislación guineana en defensa de los derechos. Este no es un tema motivo de una reclamación exterior. Si se quisiera plantear esta cuestión por vía de reclamación ante las autoridades de Guinea, habría que presentar claramente la documentación que demuestre que han sido apurados todos los trámites legales ante el propio Gobierno guineano, que tampoco nos consta.

Como he dicho al principio, este Gobierno, al igual que los anteriores, ha intentado buscar solución para los infinitos problemas surgidos en época anterior, dentro de la legalidad vigente de la que no se puede extralimitar. Ha sido el propio Tribunal Supremo el que ha dicho reiteradas veces que hay una caducidad del derecho de reclamación por parte de las personas afectadas. En cuanto a la opinión del Consejo de Estado, también he tenido la ocasión de referirme a ella antes y es claramente contraria a las tesis que acaba de plantear S. S.

— **DE DON ADRIANO MARQUES DE MAGALLANES (G. CP) SOBRE PROYECTOS INMEDIATOS CON CARGO A LOS PRESUPUESTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES CULTURALES, PARA POTENCIAR LA PRESENCIA DE LA CULTURA Y DEL IDIOMA ESPAÑOL EN EL EXTRANJERO**

El señor **PRESIDENTE**: La siguiente pregunta va a ser formulada por el señor Marqués de Magallanes.

Tiene la palabra S. S. para formularla escuetamente.

El señor **MARQUES DE MAGALLANES**: Quisiera hacer unas breves consideraciones antes de entrar en el tema.

El señor **PRESIDENTE**: Señoría, como su compañero de Grupo ha hecho también unas breves consideraciones, no voy a negárselas a usted, pero ya sabe que el Reglamento indica que sólo se permite la escueta formulación de la pregunta. Sea breve, por favor.

El señor **MARQUES DE MAGALLANES**: Muchas gracias, señor Presidente, por su legalismo.

Entre las llamadas geo-lenguas, por la importancia de su extensión geográfica y humana, se encuentra el español. Hoy mismo lo hablan 308 millones de personas, y según los estudios realizados por la UNESCO y las Naciones Unidas, el número de hispano-hablantes será del orden de 600 millones en el período 2010-2020, lo que constituye una cifra altamente significativa.

En el programa 134-B, cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior, la Dirección General de Relaciones Culturales tiene casi 2.500 millones de pesetas de presupuesto. Año tras año hemos denunciado la inutilidad de esta Dirección General porque está claro que nuestra presencia cultural en cualquier ámbito, tanto en países desarrollados como subdesarrollados, ha retrocedido lingüística y culturalmente, y el refrendo sobre el castellano en California es la muestra más palpable de ello.

En la magnitud de fondos que se destinan a la cooperación y que se recoge en el Plan anual de cooperación internacional, vemos que quedan completamente perdidas las cantidades que se destinan al trabajo sistemático de la defensa de nuestra lengua y de nuestra cultura, 105.000 millones para cooperación internacional, y 64.000 millones para ayuda oficial al desarrollo no han conseguido una mayor presencia cultural y lingüística de nuestro país fuera de la frontera. Como los ejemplos tienen una fuerza gráfica enorme, voy a dar unos cuantos

El señor **PRESIDENTE**: Señor Marqués, formule la pregunta y quizás después pueda poner los ejemplos.

El señor **MARQUES DE MAGALLANES**: Nos gustaría conocer los proyectos inmediatos con cargo a los presupuestos de la Dirección General de Relaciones Culturales para potenciar la presencia de la cultura y del idioma español en el extranjero.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Fernández Ordóñez): Yo no sé si la Dirección General de Relaciones Culturales ha fracasado o no, pero si su fracaso o su éxito hay que considerarlo en función de cómo va

el idioma español en el mundo, le diría que es un éxito indescriptible; no existe ningún idioma que tenga una expansión más rápida y más desbordante que el nuestro. Si hay algo que no me preocupe es el idioma español, lo que sucede es que está creciendo, como es lógico, por otras razones que no tienen nada que ver con la Dirección General. Pero no se puede acusar a ésta de que esté produciendo unos efectos determinados. Se puede discutir, si se quiere, la relación causa-efecto.

Le voy a dar cuenta de la modestia de los medios con que funciona la Dirección General de Relaciones Culturales y lo que está haciendo. Lo primero que quiero decirle es que se ocupan de este tema tres Ministerios: Asuntos Exteriores, Educación y Ciencia, y Cultura, con pequeñas cantidades, ridículas en comparación con las de otros países, pero de acuerdo con nuestras posibilidades presupuestarias. Cuando se discuta el Presupuesto, tendrán ustedes ocasión de reflexionar sobre el tema.

En el Ministerio de Educación y Ciencia se manejan unos mil millones de pesetas; En el Ministerio de Cultura mucho menos, y en la Dirección General de Relaciones Culturales, que depende de la Secretaría de Estado de Cooperación según la última reforma, ha hecho un pequeño esfuerzo presupuestario en los últimos años dentro de nuestras posibilidades, y ha alcanzado en el último año los 2.400 millones de pesetas, más o menos. ¿Qué se está haciendo? La política seguida es la de incrementar el número de centros culturales en el exterior, 30 más uno en Lisboa. Todo lo que se quiera decir en este sentido es absolutamente mejorable.

Se van a abrir centros nuevos en Milán, Tel Aviv, Amsterdam y Escocia; se ha montado el curso multimedia de enseñanza del español como lengua extranjera, «Viaje al Español», que va a ser una realidad próxima ya que han trabajado conjuntamente el Ministerio de Cultura, la Universidad de Salamanca y Radiotelevisión Española; se ha puesto en marcha, en colaboración con el Ministerio de Educación y Ciencia, el sistema de los diplomas de español en lengua extranjera; se ha aumentado el número de cursos ofrecido por los 31 centros culturales españoles en el exterior (por mi gusto, podrían ser en lugar de 31, 300 ó 3000); se ha aumentado el número de lectorados, hay 130 subvencionados; la financiación por parte del Estado español de profesores jefes de departamento de español en universidades extranjeras llega en este momento a lugares tan remotos como Camerún o India. No hay que olvidar que ciertas comunidades autónomas están tratando de que se extiendan los otros idiomas españoles y, por ejemplo, la Generalitat de Cataluña está gastando cantidades importantes en la divulgación del catalán (tiene un lector de catalán en la Universidad de Cracovia), y también la comunidad autónoma del País Vasco está haciendo algunos esfuerzos. No sólo el idioma español, sino también los otros idiomas españoles se está tratando de expandirlos en el extranjero.

Hay una subvención a asociaciones de hispanistas en los distintos países del mundo, y hay una serie de publicaciones y difusiones culturales editadas por la Dirección General. Hay un intenso trabajo de la Filmoteca en este

sentido y existen unos cursos de verano de español para extranjeros en ciertas Universidades. Por tanto, dentro del modestísimo presupuesto de que dispone, 1.400 millones de pesetas, se está trabajando correctamente. El problema fundamental es si esa cantidad es suficiente o no lo es. No es éste el momento de discutirlo, porque habrá que hacerlo dentro de las posibilidades presupuestarias y de las prioridades del Gobierno. Como he dicho, dentro de las cantidades con las que se está trabajando, la Dirección General, al ingresar en el grupo de Direcciones Generales que se encuentran encuadradas en la Secretaría de Estado de Cooperación, que dirige don Luis Yáñez, porque la cultura está unida a la cooperación científica, a la técnica y a toda la cooperación española en general, está trabajando, a mi juicio correctamente.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Marqués de Magallanes tiene la palabra.

El señor **MARQUES DE MAGALLANES**: Desde luego, me produce auténtica tristeza que el señor Ministro tenga, dentro de sí mismo, una dualidad tan terrible. Dice siempre que le gustaría, pero la realidad es otra. De todas maneras, me satisface en cierto modo esa expresión.

Voy a poner el ejemplo francés, en menor medida el italiano, el alemán, el inglés, etcétera, respecto de lo que hacen con sus bienes culturales en el exterior. Da la impresión de que esta Dirección General intenta copiar el modelo francés o el modelo inglés, pero la diferencia entre uno y otro es abismal. Veamos el modelo francés. Esto es importante para que nos sonrojemos y de este sonrojo podamos sacar alguna conclusión positiva.

En 1961, se creó el Ministerio de Cooperación, hoy de Francofonía. A esto siguió, en 1966, el establecimiento de la Alta Comisión para la Defensa y Expansión de la Lengua Francesa, que pasó, en 1973, a denominarse Alta Comisión de la Lengua Francesa. En la actualidad existen cerca de doscientas instituciones privadas y públicas que intervienen en cuestiones relativas a la francofonía. Además del Ministerio de Asuntos Exteriores, la tradicional Alianza Francesa supervisa 1.200 escuelas, en 103 países, con una matrícula global de 300.000 estudiantes. En marzo de 1983, se creaba, además, la Secretaría de Estado para la Francofonía, que reunió la primera cumbre de naciones francófonas en la que se adoptaron, entre otros, los acuerdos de crear una televisión francófona para emitir en francés, a escala mundial, un noticiable de veinte minutos cada día.

La Dirección General de Relaciones Culturales, Científicas y Técnicas del Ministerio de Asuntos Exteriores francés se enorgullece de dirigir la más grande multinacional del mundo, con más de 15.000 profesores y expertos culturales. El presupuesto de 1987 de la Dirección General fue de 74.000 millones de pesetas, algo más del 36 por ciento del total de su Ministerio.

Cuando el abismo presupuestario entre uno y otro modelo es tan grande y cuando no hemos conseguido desde la oposición, repitiendo año tras año, que el Ministerio dote a esta Dirección General de una manera que pueda

hacer su trabajo eficaz, ¿cuál es el empeño en mantener una Dirección General que en ningún caso podrá repetir el modelo que se propone y que, por ello, no está consiguiendo ninguno de sus objetivos?

El Secretario de Estado, don Luis Yáñez, nos habla una y otra vez de su preocupación a este respecto y nos ha prometido la creación de un Instituto Cervantes para la difusión de la lengua. Tenemos que reconocer que existe al respecto una buena voluntad y, sin duda, una preocupación, pero tanto este utópico Instituto, como la propia Dirección General, y las mil insignificantes acciones culturales que se están llevando a cabo con motivo del V Centenario no sólo no han conseguido avanzar algo en este terreno, sino que el retroceso es cada vez mayor.

Conviene tener en cuenta que, en la cuestión de la cultura española fuera de nuestra frontera, la pugna entre los Ministerios de Cultura, Educación y Asuntos Exteriores es cada vez mayor y que éste no es un dato menor al hacer el balance de la ineficacia de las acciones. Esto con respecto a Francia.

A la hora de analizar Italia, debemos decir que en el Liceo español en Roma hay 300 estudiantes, mientras que en el Liceo italiano en Madrid hay 700. En cuanto a la política de becas carecemos de un banco de datos, puesto que no tenemos ninguno. Tenemos 1.200 becados que se esparcen por el mundo entero y no hacemos ningún seguimiento. (El señor Secretario Primero, Santos Jurado, ocupa la Presidencia.) Algunos han alcanzado grados importantes en la política y en las letras, pero no tenemos nada que nos pueda facilitar el seguimiento preciso. Está claro, señor Ministro —y me reconfortan sus buenas intenciones— que nuestra política cultural en el exterior no nos hace sentirnos satisfechos.

El señor **SECRETARIO PRIMERO** (Santos Jurado): El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Fernández Ordóñez): No voy a añadir nada a estos ejemplos que, por otra parte, son conocidos. Los países a que se ha referido S. S. dedican cantidades enormes de sus presupuestos a la expansión de sus lenguas en el extranjero. Nosotros dedicamos cantidades muy pequeñas, aunque ya digo que me gustaría que fueran mayores.

Lo que es evidente es que de lo que no podemos hablar es de un retroceso de la lengua española en el extranjero. Por méritos propios o sin ellos, lo cierto es que la lengua española goza de buena salud. Por tanto, ese argumento no lo podemos admitir. Aquí no hay fracaso. En este momento, la lengua española en el extranjero está cubriendo uno de sus cinco minutos más brillantes. Estos argumentos, que sirven para elevar el presupuesto de la Dirección General de Asuntos Culturales a fin de abordar todos estos problemas, son más propios de un debate de la Comisión de Presupuestos que de política internacional. A mi juicio dentro de su modesto presupuesto, la Dirección General está actuando, como he dicho antes, muy correctamente.

— **DE DON GERARDO IGLESIAS ARGÜELLES (A. IUC) SOBRE INTERPRETACION POR EL GOBIERNO ESPAÑOL DE LAS DECLARACIONES DEL MINISTRO ECUATOGUINEANO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, ELOY ELO, A RADIO NACIONAL DE ESPAÑA (RNE), EN LAS QUE AFIRMO QUE «LOS DOS MIL MILLONES DE PESETAS QUE ANUALMENTE DEDICA ESPAÑA A GUINEA ECUATORIAL SIGUEN SIN LLEGAR A SU DESTINO»**

El señor **SECRETARIO PRIMERO** (Santos Jurado): Pasamos a la pregunta número 5 del orden del día, de don Gerardo Iglesias, sobre interpretación por el Gobierno español de las declaraciones del Ministro ecuatoguineano de Relaciones con el Parlamento.

Tiene la palabra el señor Iglesias.

El señor **IGLESIAS ARGÜELLES**: Ateniéndome estrictamente a los términos de la pregunta, se refiere a qué opinión tiene el Gobierno español —en este caso, el señor Ministro— en relación con unas declaraciones del Ministro ecuatoguineano de Relaciones con el Parlamento, Eloy Eló, a Radio Nacional de España hace algún tiempo (no mucho), en las que afirmó que los dos mil millones de pesetas que anualmente dedica España a Guinea Ecuatorial siguen sin llegar a su destino.

El señor **SECRETARIO PRIMERO** (Santos Jurado): Tiene la palabra el señor Fernández Ordóñez.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Fernández Ordóñez): No sé qué es lo que entiende el señor Eloy Eló por su destino. Yo lo considero inaceptable. La Embajada de España en Malabo ya ha sido instruida para hacer una gestión de protesta. Su señoría tiene información, porque ha estado en la Comisión de Guinea, de cómo se está trabajando en este terreno. Creo que es inaceptable decir que no están llegando a su destino, a no ser que se esté pensando en otro destino.

El señor **SECRETARIO PRIMERO** (Santos Jurado): El señor Iglesias tiene la palabra. (El señor Presidente ocupa la Presidencia.)

El señor **IGLESIAS ARGÜELLES**: Señor Ministro, independientemente de la veracidad de estas declaraciones del Ministro ecuatoguineano, el tema es de suficiente importancia como para despacharlo con una respuesta tan lacónica y poco profunda como la suya.

Esas declaraciones han sido hechas públicamente en Radio Nacional de España. Implican una acusación muy grave, puesto que son fondos públicos. Se trata de un tema que ha ocupado mucho tiempo a los Diputados españoles de los diversos Grupos políticos; es una ex colonia con problemas muy graves. Al margen de la veracidad sobre esos recursos públicos, esto se contradice bastante con un cierto triunfalismo en el sentido de que las relaciones políticas y de cooperación entre España y Gui-

nea Ecuatorial marchan sobre ruedas. Más bien parece que esas relaciones no están mínimamente normalizadas, porque si llega a España un Ministro de aquel Gobierno y hace una acusación de tanta envergadura, yo no acabo de ver por ninguna parte que esas relaciones se normalicen.

En esas declaraciones de Eloy Eló, había otra afirmación bastante preocupante para nuestro Grupo. Afirmaba que el Gobierno ecuatoguineano había puesto en libertad a José Luis Jones porque así se lo había pedido el Gobierno de Madrid, y que el Gobierno ecuatoguineano habría puesto en libertad al resto de los presos políticos si así lo hubiera pedido también el Gobierno de Madrid. Como tiene estrecha relación con todo este asunto que venimos debatiendo desde hace tiempo, me gustaría que también el Ministro se refiriera a esta cuestión.

Si se me permiten dos palabras, quisiera recordar que, después de un amplio debate y largos trabajos de la Comisión sobre las cuestiones de Guinea y tras el debate que tuvo lugar en el Parlamento, en ese debate se establecieron unos compromisos en esta materia. Si no estoy mal informado, contrariamente a los compromisos adquiridos por el Gobierno en su día en el Parlamento, el Gobierno todavía no ha remitido el Estatuto del cooperante —el plazo vencía en junio—, ni la lista de empresas españolas en Guinea —que ha sido pedida—, ni el informe jurídico sobre la situación laboral de los cooperantes españoles en Guinea.

Por último, señor Presidente, hay otro tema difícil de omitir a la hora de hablar de Guinea. Próximamente se van a celebrar allí unas elecciones, y tengo toda la impresión de que no se van a parecer nada a unas elecciones democráticas. Que yo sepa, la Administración española, el Gobierno, no ha dicho una sola palabra en favor de que se celebren estas elecciones con un mínimo de garantía. Desde luego, en el dictamen que fue aprobado por la Comisión en cuestión en el debate parlamentario, quedaba claro un compromiso: que esa cooperación de España con Guinea llevaba implícito trabajar a favor del desarrollo de la democracia en ese país.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Iglesias, aprovecho para indicar que no fuercen SS. SS. los trámites parlamentarios. Estamos en una pregunta sobre las declaraciones de un Ministro ecuatoguineano y no con otras cuestiones. Su señoría ha forzado indebidamente los trámites. Afortunadamente, en este Parlamento tenemos diversidad de oportunidades para formular preguntas, hacer declaraciones u pedir que se apruebe esta u otra Comisión. Yo les pido a los miembros de la Comisión que no fuercen el Reglamento porque la Presidencia se vería obligada —en este caso no lo ha querido hacer— a su aplicación. Así que les pido a todos los Grupos Parlamentarios y a los Diputados que no fuercen de esta manera el Reglamento, como hemos tenido un buen ejemplo hace un momento.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Fernández Ordóñez): En cuanto otras declaraciones del

señor don Eloy Eló, no tengo la menor información de lo que este Ministro de Relaciones con el Patrimonio puede ir diciendo cada mañana en las distintas emisoras. Vivo muy tranquilo sin remitirme cada mañana a las declaraciones del señor don Eloy Eló y no sé lo que ha dicho sobre los presos políticos. La actitud del Gobierno español y de esta Cámara sobre los presos políticos es evidente. Han sido gestiones públicas que todo el mundo conoce y creo que hay muy pocas dudas sobre ese tema.

Si hay documentos que nos hemos comprometido a enviar y no lo hemos hecho, tiene razón S. S. Tomo nota ahora mismo para que se envíen cuanto antes al Parlamento. Quiero decir que los compromisos con el Parlamento hay que cumplirlos. Yo no sé si el estatuto del cooperante, cuya fecha de envío ha vencido, tal como dice S. S., no se ha enviado, y lo mismo digo sobre la lista de las empresas españolas, pero le prometo que esto se rectifica inmediatamente.

En cuanto a las futuras elecciones, se trata de un país africano al que muchos de los que están aquí, y también S. S., ya han tenido ocasión de conocer. Puede que el pluralismo en Guinea sea mayor que en otros países africanos, pero eso no impide que el Gobierno español, en el momento oportuno, se manifieste a favor de unas elecciones en libertad y limpias en Guinea. También estoy de acuerdo en que eso debe ser contenido de una declaración del Gobierno en el momento en el que se considere oportuno.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro, por su comparecencia en relación con el primer punto y por sus respuestas a las preguntas. Esperamos tenerle dentro de poco otra vez en la Comisión.

DICTAMEN SOBRE CONVENIO SOBRE LA PROTECCION DE LA SALUD Y LA ASISTENCIA MEDICA DE LA GENTE DEL MAR, ADOPTADO EN GINEBRA EL 8 DE OCTUBRE DE 1987

El señor **PRESIDENTE**: Continúa la sesión con el punto 9 del orden del día (un señor Diputado nos ha solicitado que haya un cambio, puesto que tiene que cumplir obligaciones en otra Comisión), dictamen sobre Convenio sobre la protección de la salud y la asistencia médica de la gente del mar.

Tiene la palabra el señor Palacios.

El señor **PALACIOS ALONSO**: Señor Presidente, quisiera destacar la importancia sobre la adopción del dictamen de este Convenio en cuanto que se corresponde con aspectos de alto interés en materia de salud de las gentes del mar.

Como es sabido, el Convenio sobre la protección de la salud y sobre la asistencia médica a la gente del mar, es decir, a todas aquellas personas que trabajan en los barcos, que se dedican a la navegación marítima y también, en el supuesto de que así se acuerde, a los que se dediquen a la pesca marítima en función de acuerdos con armadores, etcétera, fue acordado, con el número 164, en

1987 en la Conferencia Internacional del Trabajo de la 74 reunión marítima celebrada en Ginebra del 24 de septiembre al 9 de octubre. En la elaboración de este Convenio de la OIT se han tenido en cuenta las disposiciones de convenios previos, como son el del examen médico de la gente del mar, de 1946; los alojamientos de tripulaciones revisados, de 1949; sobre la prevención de accidentes de la gente del mar, de 1970; y algunas normas de formación, titulación, guardia para gente del mar, de 1978, en lo que atañe a la formación en primeros auxilios. En los trabajos de elaboración de este Convenio número 164, la representación de nuestro Gobierno siguió una línea de consenso que se había puesto de manifiesto en los países comunitarios y votó favorablemente, como es conocido, su adopción en el plenario.

Por lo demás, señor Presidente, señoras y señores parlamentarios, es preciso decir que la legislación española vigente contempla bastantes aspectos del convenio. Por ello, la ratificación no debiera tener inconveniente ninguno. Me estoy refiriendo al Decreto 28/1974, del 3 de agosto, Ordenes de la Presidencia en este sentido y a una serie de ordenamientos, de cuya mención específica y contenido libero a SS. SS. En este Convenio se tratan fundamentalmente todos los aspectos relacionados con la salud de estas personas, asistencia médica a bordo, en tierra, en España y en el extranjero, asistencia hospitalaria, todo tipo de trámites relacionados con su salud y su seguridad.

Por último, quisiera añadir que el informe que aquí planteamos fue sometido a los respectivos Ministerios e instituciones, como son el Instituto Social de la Marina en España, así como a las organizaciones sociales, como son la CEOE, UGT, Comisiones Obreras y ELA-STV. Estas instituciones sociales no creyeron oportuno hacer ninguna aclaración en este sentido, aceptándolo.

Quisiera manifestar nuestra disposición favorable a la aceptación de este dictamen porque nos parece que es un hecho fundamental dentro del planteamiento general de la seguridad de las gentes del mar.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Fabra.

El señor **FABRA VALLES**: Señor Presidente, poco más podemos añadir sobre este Convenio. Vamos a votarlo a favor porque no se trata de ninguna nueva norma en nuestro Derecho. Creemos que lo que pretende este nuevo instrumento es integrar los avances de la telecomunicación en la atención a los tripulantes de buques, ya que todo lo demás, como decía, está contemplado en nuestro actual Derecho. Por otro lado, no supone nuevas obligaciones para los armadores españoles que se encuentran ya totalmente a nivel europeo.

Por tanto, repetimos que nuestro apoyo es absoluto a este Convenio.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a someterla a votación.

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

El señor **PRESIDENTE**: Queda dada la autorización por unanimidad.

DICTAMEN SOBRE CONVENIO SOBRE UTILIZACIÓN DEL ASBESTO EN CONDICIONES DE SEGURIDAD (NUMERO 162 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO), HECHO EN GINEBRA EL DÍA 24 DE JUNIO DE 1986.

El señor **PRESIDENTE**: Punto seis. Dictamen sobre convenio sobre utilización del asbesto en condiciones de seguridad.

Tiene la palabra el señor De Vicente.

El señor **DE VICENTE MARTIN**: El Grupo Socialista va a votar a favor de la aprobación de este Convenio relativo a la utilización del asbesto. Como la documentación que nos envía el Ministro de Asuntos Exteriores es suficientemente amplia, tal vez sólo proceda recordar que nos encontramos ante un convenio que regula la utilización de mineral constituido por agregación de fibras más o menos gruesas, flexibles, elásticas, de color blanquecino, verdoso o pardusco y grasiento. Se encuentra vinculado en las explotaciones, como es conocido de todos, a la anfíbolita y a la serpentina (**Risas.**); asociación que a veces da lugar a que estos minerales citados últimamente se transformen en asbesto. En todo caso, para que lo comprendan más fácilmente les diré que la variedad más conocida es el amianto.

Fundamentalmente, señor Presidente, se trata de evitar el efecto concreto que el polvo de este mineral produce sobre los pulmones: el cáncer. Quiero llamar la atención sobre el hecho de que siendo importante la aprobación de este Convenio, dirigido a proteger el medio ambiente de trabajo en materia de seguridad e higiene, no lo es menos recordar que el asbesto se utiliza también en ocasiones en algunos instrumentos de uso doméstico como son los tostadores de pan, a los que estudios de carácter epidemiológico realizados por un eminente español residente en Estados Unidos, el doctor Navarro, atribuyen la aparición de cáncer. Esto pone de relieve que si algo que no es pulverulento, como es el caso de estos instrumentos de uso doméstico, provoca el cáncer, más fácilmente será comprendida su etiología en el caso de las industrias que utilizan el asbesto y concretamente, en las que se produce el polvo.

Estas razones son evidentes para justificar la oportunidad de este Convenio que, repito, vamos a votar favorablemente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor De Vicente, por su elocuente disertación, que nos ha convencido a todos. Tiene la palabra el señor Fabra.

El señor **FABRA VALLES**: Yo no entraré tanto en la parte técnica del asbesto, como en el análisis de este Convenio. Creemos que la finalidad del mismo es buena por-

que hay que prevenir los riesgos laborales así como la potencialidad de enfermedad profesional.

Pensamos que es bueno que de una vez por todas se hable, en conjunto, de todas las medidas precautorias, predicciones y determinaciones que puedan darse en la vigilancia del ambiente de trabajo y en el seguimiento sanitario de los trabajadores.

En este Convenio se menciona algo que no sólo es relevante, sino que valdrá para todo lo que supone las relaciones laborales. En él se cita la responsabilidad de los empleados y la necesaria colaboración de trabajadores y sindicatos representativos. Entendemos que es bueno que se recoja esto en un momento como el actual, ya que en los últimos años la política española de seguridad e higiene se encontraba en franco declive.

Por todo ello, señor Presidente, el Grupo Popular votará a favor del presente Convenio.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a votar el Convenio.

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad.

DICTAMEN SOBRE CONVENCIÓN DE VIENA SOBRE EL DERECHO DE LOS TRATADOS ENTRE ESTADOS Y ORGANIZACIONES INTERNACIONALES O ENTRE ORGANIZACIONES INTERNACIONALES, HECHA EN VIENA EL DÍA 21 DE MARZO DE 1986

El señor **PRESIDENTE**: El siguiente punto del orden del día, el número siete, es Dictamen sobre convención de Viena sobre el derecho de los tratados y organizaciones internacionales.

Tiene la palabra el señor Fabra.

El señor **FABRA VALLES**: Señor Presidente, estamos totalmente de acuerdo con este Convenio. No quisiéramos llegar a la votación sin hacer constar, una vez más, que los redactores de la Constitución del año 1978 previeron el acuerdo que observamos en este Convenio. La misma Constitución dejó clara la legalidad que en aquel momento podría tener el Decreto número 801/1972. Me ruboriza hablar de estos asuntos cuando tenemos en esta Comisión un testigo de excepción que puede hablarnos de la dudosa legalidad de aquel Decreto, así como de la oportunidad de introducir en la Constitución lo que se prevé ya en este Convenio. Por tanto, vamos a votarlo favorablemente.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Señor Presidente, el Grupo Mixto va a votar favorablemente esta Convención de Viena sobre el Derecho de los tratados entre Estados y Organizaciones Internacionales. Lo haremos así porque

verdaderamente existía un vacío en el Derecho internacional.

Me congratulo de que España suscriba esta norma. ¿Qué había ocurrido? Que nos habíamos regido en cuanto al procedimiento por el Derecho consuetudinario. Es decir, no había una norma; existía el hábito de redactar el contexto y la articulación de un convenio, un tratado internacional bilateral o multilateral. ¿Qué ha sucedido? Que ha habido países que por distintos métodos constitucionales como son el ratificar, aprobar o sancionar «ad referendum» o no los diversos acuerdos y convenios internacionales provocaban una serie de consideraciones que llegaban incluso al Tribunal Internacional de Justicia de La Haya, o eran causa de litigios diplomáticos.

Con ello se da un gran paso adelante ya que se establece la norma marco de cómo tienen que redactarse y qué efectos jurídicos de vinculación existen en los acuerdos o convenios internacionales a la hora de estipularse o derogarse. Solamente podrán efectuarlo dentro de esta norma jurídica de rango internacional aquellos Estados, instituciones u organizaciones internacionales, como es el caso de la Cruz Roja, que respondan a la consideración de Estado u organización internacional. A este respecto, solamente le pondría un inconveniente, más bien de tipo intelectual y jurídico, que es el artículo 3.º, cuando hace referencia a los acuerdos internacionales no comprendidos en el ámbito de la presente convención cuando define de una manera muy ambigua qué se entiende por un Estado o una organización internacional que no es el Estado o la organización internacional que está definiendo el artículo 2.º de la presente convención.

Tengo que resaltar en un sentido favorable, hecha la anterior observación, la parte tercera, que es la observancia, aplicación y, sobre todo, la interpretación de los tratados internacionales. En España venimos, desde el inicio de la democracia, asistiendo a una dinámica de suscripción, a la que la época de la dictadura anterior había estado remisa, ya que no había tenido acceso a determinadas organizaciones internacionales y, por tanto, quedaba apartada de un amplio campo de acuerdos, convenios, convenciones y tratados internacionales. La democracia y nuestra Constitución, afortunadamente, nos han dado paso a esta suscripción, lo cual genera una dinámica, que vemos por el orden del día de esta propia Comisión de Asuntos Exteriores, donde mensualmente no falta la ratificación de los correspondientes acuerdos, convenciones y tratados.

Quiero destacar el artículo 31, que es la regla general de interpretación, que va a permitir, no solamente a las cancillerías, sino a todos los órganos jurisdiccionales o jurídicos o personas jurídicas o físicas afectadas por un convenio o tratado internacional, que entiendan el alcance de sus términos.

Asimismo, quiero destacar la parte quinta de esta convención, que se refiere a algo tan importante—para cuando entremos o tengamos que entrar en esa praxis— como es la nulidad, terminación y suspensión de la aplicación de los tratados.

Finalmente, señor Presidente, desearía hacer dos últimas observaciones en sentido positivo que venían faltando en el ordenamiento jurídico del Derecho internacional en lo que había sido llamada una práctica común: copiar el organigrama o esqueleto de un acuerdo con otro, un convenio con otro, pero sin que existiera una norma científica de organigrama de Derecho internacional, de técnica legislativa, en una palabra, para realizar la estructura de los acuerdos, convenios y convenciones. Se refiere aquí al artículo 65 del mismo, sección cuarta, que es el procedimiento que deberá seguirse con respecto a la nulidad o terminación de un tratado, el retiro de una parte o la suspensión de la aplicación de un tratado, que genera inmediatamente la parte del anexo de esta convención, que es el órgano que va a suponer un poder arbitral, la constitución del Tribunal Arbitral o de la Comisión de Conciliación, es el anexo, en el procedimiento de arbitraje y de conciliación, establecido en aplicación del artículo 66 de este convenio, lo cual hace que por primera vez entremos en una norma que se aparte muchas veces de ese pacto habitual de recurrir a una especie de hombre bueno en litigios internacionales, como hemos visto que se han realizado en delimitación de fronteras territoriales, de territorios en litigio de demanda de soberanía de un país o de otro, se ha recurrido a instituciones seculares y tradicionales, que no quedan excluidas, por supuesto, de la práctica internacional, como es el recurso al papado o al Secretario General de las Naciones Unidas. Aquí se consagra más el principio de orden jurídico del Secretario General de las Naciones Unidas y creo que es consecuente, por tanto, con la práctica democrática, la práctica política. Por ello, nosotros le vamos a dar nuestro voto sin reserva alguna.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Pedregosa.

El señor **PEDREGOSA GARRIDO**: Señor Presidente, nada nuevo podría añadir a lo expresado por mis colegas Fabra y Mardones.

Solamente añadiré que nuestro Grupo, por las razones y motivos expuestos anteriormente, va a votar favorablemente a esta convención.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a pasar a la votación.

Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la autorización.

DICTAMEN SOBRE DECLARACION DEL GOBIERNO ESPAÑOL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 41 DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS CIVILES Y POLITICOS, SOBRE COMPETENCIA DEL COMITE DE DERECHOS HUMANOS

El señor **PRESIDENTE**: El último punto del orden del día, el octavo, dictamen sobre declaración del Gobierno español, de conformidad con el artículo 41 del Pacto internacional de Derechos Civiles y Políticos.

El señor De Vicente tiene la palabra.

El señor **DE VICENTE MARTIN**: Señor Presidente, muy brevemente.

El Pacto internacional de Derechos Civiles y Políticos contempla la posibilidad de que los Estados ratificantes atribuyan al Comité de Derechos Humanos la competencia para conocer, recibiendo y examinando las comunicaciones que un Estado parte del Pacto alegue en relación con otro Estado, respecto del cual entienda que no cumple este segundo las obligaciones que el Pacto establece.

Se instituyó en su día una declaración por parte del Gobierno español reconociendo tal competencia por un período de tres años, que finalizó. Consecuentemente, se hace preciso, en la misma línea de atribuir competencia al citado Comité, efectuar una nueva declaración para que quede atribuida por parte del Gobierno español la competencia al Comité, que en este caso se formula por cinco años.

Esta es la pretensión, señor Presidente, de la declaración que se somete a la consideración de la Comisión, y, como no podía ser menos, porque se trata de instrumentar mecanismos para que funcione el Pacto en este supuesto concreto de pleito —por así decirlo— o de discrepancia entre Estados en cuanto al tema de fondo del mismo, nuestra posición es favorable.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Mardones tiene la palabra.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Señor Presidente, muy brevemente por coincidir y estar en la línea de lo expuesto por el señor De Vicente. Sin embargo lo hago de una forma testimonial porque se trata de una declaración formal, para instrumentalizar el nuevo período que se abre al acabarse el actual de los tres años, y lo quiero hacer porque no solamente se trata de abrir un período mayor —de 3 a 5 años—, sino por lo que implica como compromiso político que España siga dentro del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos no solamente encomendando la competencia a su órgano de recepción y de trámite, que es el Comité de Derechos Humanos, sino porque esto era necesario desde un punto de vista ético, político y administrativo. Incluso esta mañana, cuando hemos escuchado a nuestro Ministro de Asuntos Exteriores hablar de uno de los acuerdos que había en la Conferencia de Viena, advertir o hacer llegar la notificación al Gobierno rumano de la conculcación de derechos humanos en Rumanía, pensamos que la fórmula de instrumentalizar estos acuerdos debe pasar, asimismo, por el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, al cual deben estar obligados los países, pertenezcan o no a la Conferencia de Viena o al territorio europeo, sino que debe

ser un Pacto verdaderamente internacional, como diríamos en lenguaje latino, «urbi et orbi», para todas las naciones implicadas en la defensa de los mismos, entre las cuales está honrosamente España, a través de su Constitución y de su democracia.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a pasar a la votación.

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.

Agotados todos los puntos del orden del día, se levanta la sesión.

Eran las doce y diez minutos de la mañana.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961